



Jirón Sofía Delgado 369 – Tarapoto – San Martín

Edad: 67 años

Estado Civil: Casado

Profesión: Licenciado en Psicología

Magister en Docencia Universitaria

C. Ps.P. N° 5537

N° Celular: 942013715

DNI N° 00934544

RUC N°: 10009345448

Correo electrónico: jaimerios4@hotmail.com

## LIC. MG. JAIME RÍOS LÓPEZ

Docente Superior en la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público de Lamas, actualmente Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, según Resolución N° 3460- 2025-GRSM/DRE se viene desempeñando en el marco del bien de mejoras para la gestión institucional en su estructura de las instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2026, para la Unidad Ejecutora Dirección Regional de San Martín, siendo el responsable de la solicitud y autorización del requerimiento el Dr. Juan Carlos Rojas Cachay, director general de la EESPP Lamas, siendo el responsable de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del Lic. Mg. Jaime Ríos López – Psicólogo.

## I. DATOS GENERALES

- 1.1. Nombre y Apellidos: Jaime Ríos López
- 1.2. Lugar y fecha de nacimiento: Lamas, 24-05-1958
- 1.3. DNI: 00934544
- 1.4. Domicilio: Jr. Sofía Delgado N° 369- Tarapoto - San Martín
- 1.5. Teléfonos: 942013715
- 1.6. E-mail: [jaimerios4@hotmail.com](mailto:jaimerios4@hotmail.com)



## II. FORMACIÓN PROFESIONAL

Grados o títulos obtenidos

Carrera profesional	Institución	Grado	Fecha inicio	Fecha fin
Licenciado en Psicología	Universidad de San Martín de Porres	Licenciado	17 – 09 –1996	
Magister en Docencia Universitaria	Universidad César Vallejo	Magister	05 – 12 – 2006	

Colegio Prof. al que pertenece:	Colegio de Psicólogos del Perú	Colegiatura Nro: 5537	Cond: Habilitado
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------	------------------

## III. EXPERIENCIA LABORAL

Institución	Dedicación	Fecha inicio	Fecha fin	Categoría
Resolución Directoral Regional N° 0016-2024-GRSM/DRE	Docente Superior	Adecuar de 01-01-2024		Docente Superior
Resolución Directoral Zonal N° 0472- Expediente: 318-88 Educación Superior	Dedicación	31-03-1988	20-04-2021	Docente Estable I
Resolución Jefatural N° 2466-2019-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300 Educación Superior	Cumplido 30 años de servicios	31-03-1988	2019	Docente
Instituto Superior de Educación Publico Lamas	Cumplido 33 años de servicios	31-03-1988	2021	Docente
Resolución Directoral Zonal N° 055 - 2018-DG-IESPP LAMAS Educación Superior	Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad	01-03-2018	31-12-2022	Jefe
Resolución Directoral Regional N° 0303 - 2023-GRSM/DR	Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad	18-01-2023	31-12-2023	Jefe
Resolución Directoral Regional N° 4780 – 2024-GRSM/DR	Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad	01-01-2025	31-12-2025	Jefe
Resolución Directoral Regional N° 3382 - 2025-GRSM/DRE	Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad	01-01-2026	31-12-2026	Jefe
Resolución Directoral Subregional N° 0186 - 1998	Cumplido 30 años de servicios	01-03-1998	31-12-1998	Director

#### IV. ESPECIALIZACIÓN:

##### Cursos y Programas de Especialización

Institución	Rol	Evento	Ámbito	Nombre de evento	Tipo de Duración	Cantidad	Fecha
Universidad Peruana Unión	Participante	Gestión educativa: <b>Jornada</b>	Tarapoto	XII Jornada Académica Virtual 2021-I	Virtual	24 horas	01 al 04-03-2021
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Participante	Recursos humanos: <b>Diplomado</b>	Tarapoto	Diplomado en Planeamiento Estratégico	Presencial	400 horas	13-05 al 10-10-2005
Universidad César Vallejo	Asistente	Habilidades sociales: <b>Congreso Internacional</b>	Tarapoto	I Congreso Internacional de Educación: Nuevos retos de la educación	Presencial	200 horas	23-09 al 26-09-2015
Universidad César Vallejo	Asistente	Tutoría y orientación: <b>Congreso Internacional</b>	Tarapoto	I Congreso Internacional de Psicoterapia Sexual y Sexología	Presencial	40 horas	01-10 al 03-10-2015
Colegio de Psicólogos del Perú	Asistente	Bienestar social: <b>Congreso Internacional</b>	Lima	II Congreso Internacional de Psicología “Salud mental, política y violencia social”	Presencial	36 horas	29-10 al 30-10-2016
Colegio de Psicólogos del Perú	Asistente	Necesidades educativas especiales: <b>Congreso Nacional</b>	Trujillo	XVIII Congreso Nacional de Psicoterapia “Transgresión, Identidad y crisis en la sociedad de hoy: Análisis y Propuestas”	Presencial	48 horas	14, 15, 16, 09-2017
Universidad César Vallejo	Docencia	Necesidades educativas especiales: <b>Programa de formación general</b>	Tarapoto	Asignaturas: Desarrollo Personal – Intervención en niños con habilidades diferentes.	Presencial	36 horas	01-09- al 23-12- 2016
INDECI- Instituto Nacional de Defensa Civil	Asistente	Emprendimiento: <b>Programa de formación general</b>	Lamas	“Aprendiendo a prepararnos”	Presencial	24 horas	18 y 19-08-2016
Colegio de Psicólogos del Perú	Asistente	Emprendimiento: <b>Conferencia</b>	Lima	“Intervención del Psicólogo en la gestión empresarial”	Presencial	02 horas	31-01-2017
Colegio de Psicólogos del Perú	Asistente	Gestión de proyectos: <b>Conferencia</b>	Lima	“Entrevista por competencias”	Presencial	02 horas	01-02-2017
Colegio de Psicólogos del Perú	Asistente	Informática educativa: <b>Conferencia</b>	Lima	“Coaching por competencias en Instituciones educativas”	Presencial	02 horas	02-02-2017

Universidad César Vallejo	Asistente	Habilidades pedagógicas: <b>Jornada</b>	Tarapoto	1ra. Jornada de Capacitación Docente 2017 – I	Presencial	40 horas	07 y 09 -03-2017
Colegio de Profesores del Perú	Asistente	Fundamentos de gestión curricular: <b>Congreso</b>	Tarapoto	II Congreso Pedagógico Nacional “Hacia la construcción de un currículo Transdisciplinar”	Presencial	200 horas	16 al 19-08-2016

## V. DOMINIO DE UNA LENGUA

Título	Fecha	Institución	Rol	Documento Sustentatorio
Curso de Inglés	2005	Universidad César Vallejo	Maestrísta	Certificado
Curso de Inglés (130 horas)	18-07-2005	Universidad César Vallejo	Maestrísta	Constancia

## VI. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA

Título	Fecha	Institución	Rol	Documento Sustentatorio
Ofimática – Nivel Avanzado (350 horas)	04-03 al 21-06-2019	ODISEO- Oficina de Informática y Servicios Especiales Orientados	Asistente	Certificado

## VII. PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS

Presentación en eventos académicos:

Título	Fecha	Institución	Rol	Documento Sustentatorio
Control de emociones y lima laboral	23-08-2019	Asociación Peruana de Secretarías de Tarapoto	Expositor	Certificado
Los conflictos, una oportunidad de cambio y crecimiento personal	25-07-2019	Universidad César Vallejo	Asesor	Certificado
El talento humano y su incidencia en la organización genera desarrollo	21-04-2012	Asociación Peruana de Secretarías de Tarapoto	Expositor	Certificado
Nuevas competencias y actitudes de la asistente de gerencia en tiempos cambiantes	24-04-2010	Asociación Peruana de Secretarías de Tarapoto	Expositor	Certificado
Depresión: Una mirada integrativa	02-07-2018	Colegio de Psicólogos Del Perú - C.D.R. XII - SM	Organizador	Certificado
Neuropsicología y sexualidad	19-08-2017	Colegio de Psicólogos Del Perú - C.D.R. XII - SM	Organizador	Certificado
Intervención en crisis, durante emergencias desastres	30-04-2017	Colegio de Psicólogos Del Perú - C.D.R. XII - SM	Organizador	Certificado
Psicoterapia basada en evidencia	27-04-2019	Colegio de Psicólogos Del Perú - C.D.R. XII - SM	Organizador	Certificado
Marca personal: Impacto en tus clientes y mercado laboral	27-04-2019	Colegio de Psicólogos Del Perú - C.D.R. XII - SM	Organizador	Certificado
Psicosis y comunicación familiar (Doble vinculo)	27-04-2019	Colegio de Psicólogos Del Perú - C.D.R. XII - SM	Organizador	Certificado
Informe Psicológico	05-07-2017	Colegio de Psicólogos Del Perú - C.D.R. XII - SM	Organizador	Certificado

Publicaciones:

Título	Institución	Fecha	Documento Sustentatorio
El Docente y la acción tutorial en la Universidad	Universidad César Vallejo - Tarapoto	23-04-2005	Revista PUNTO CRITICO-Escuela Internacional de Postgrado- Maestría en Docencia Universitaria
DINA - Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores	CONCYTEC	07-06-2016	R.D. N°029 DG- ISEP-L

Reconocimientos:

Documento Sustentatorio	Institución	Premio	Fecha
Resolución Directoral N° 111-2017-DG-ISEPL	Instituto Superior de Educación Público Lamas	Reconocer y Felicitar	13-12-2017
Resolución Directoral N° 079-2014-DG-ISEPL	Instituto Superior de Educación Público Lamas	Reconocer y Felicitar	17-12-2014
Resolución Directoral N° 029-2012-DG-ISEPL	Instituto Superior de Educación Público Lamas	Reconocer y Felicitar	27-08-2012
Resolución Directoral N° 056-2011-DG-ISEPL	Instituto Superior de Educación Público Lamas	Reconocer y Felicitar	28-12-2011
Diploma de Reconocimiento	Colegio de Psicólogos del Perú - C.D.R. XII-SM	Reconocimiento en Calidad de Tesorero	31-12-2018
Credencial	Colegio de Psicólogos del Perú	Decano del Consejo Directivo Regional XIII San Martín	Período 2018-2021
Resolución Directoral Regional N° 0060-2022-GRSM/DRESM	Dirección Regional de Educación San Martín	Encargar en el Puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	03-02-2022
Resolución Directoral Regional N° 0303-2023-GRSM/DRESM	Dirección Regional de Educación San Martín	Encargar en el Puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	18-01-2023
Resolución Directoral Regional N° 4724-2024-GRSM/DRESM	Dirección Regional de Educación San Martín	Encargar en el Puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	30-12-2024
Reconocimiento	Colegio de Psicólogos del Perú	Por destacado desempeño durante la gestión de nuestra Orden Profesional, período 2019 al 2021	31-12-2021
Colegio de Psicólogos del Perú	Colegio de Psicólogos del Perú	Reconocimiento de sus 25 años de ejercicio profesional y valiosa contribución al desarrollo de la Psicología de nuestro país	30-04-2022
Resolución N° 1058-2023/UPeU-CU	Universidad Peruana Unión	Reconocimiento a la Excelencia Académica Docente	23-02-2023

**VIII. PLAN DE TRABAJO**

Institución	Título	Fecha
Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Lamas	Plan de trabajo de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la EESPPL	29-01- 2024

**FORMACIÓN**

**PROFESIONAL**



REPUBLICA DEL PERU

# UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad de San Martín de Porres



Por Cuanto:

El Consejo Universitario ha otorgado el

*Título* de *Licenciado en Psicología*

a don

*Jaime Ríos López*

quien después de haber sido aprobado en la Facultad de:

*Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología*

con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho

*Título Profesional* el día *17* de *Octubre* de 1996

Por tanto:

Expide el presente, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima el *31* de *Octubre* de 1996

RODOLFO GAVILANO OLIVER  
SECRETARIO GENERAL


ING. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR

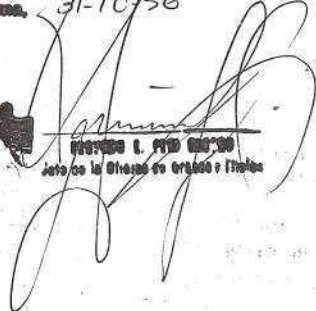
JOHAN LOURIDAN HUYS  
DECANO


del Libro de

*Títulos N°9*

Registrado a folios *343-C*

  
 CONFERENCIA POR RESOLUCIÓN  
 RECTORAL N.º 731-96-R  
 de 31-10-96  
 APROBADO POR RESOLUCIÓN  
 DECANAL N.º 1659-96-DIRECTO/S  
 de 17-10-96  
 Lima, 31-10-96

  
 JAIMÉ RÍOS LÓPEZ  
 Jefe de la Oficina de Grados y Títulos

  
 UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES  
 EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE  
 CERTIFICA:  
 que el DIPLOMA DEL ANVERSO  
 es auténtico y corresponde a don  
Jaime Ríos López  
 Lima, 11 de Noviembre de 1996


  
 UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES  
  
 DR. RODOLFO GAVILANO OLIVER  
 SECRETARIO GENERAL


  
**USMP**  
 UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES  
 EL SECRETARIO GENERAL que suscribe CERTIFICA: que  
 la presente es copia fiel del Diploma de Licenciada en  
Psicología  
 Otorgado a Jaime Ríos López  
 cuyo original he tenido a la vista, el que está registrado a  
 fojas 347-E del libro -9- de la Universidad  
 al cual me remito.

Lima, 25 de febrero de 2014

  
**USMP**  
 UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES  
  
 Dr. Rodolfo Gavilano Oliver  
 SECRETARIO GENERAL

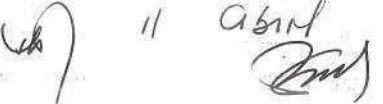


MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN DE PROFESIONAL  
 de San Martín  
Jaime Ríos López  
Recepcionado en Pasadizo  
 0473  
 10-3-97  


**REGISTRADO:**  
 FACULTAD DE CIENCIAS  
 DE LA COMUNICACIÓN,  
 TURISMO Y DE PROMOCIÓN  
 OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS  
 ESCUELA DE PSICOLOGÍA  
 Tomo N.º 9  
 Folio N.º 347-E  
 Fecha 04-11-96  
  
 Dr. Jesús Romero Cordero  
 Jefe de la Oficina de Grados y Títulos  
 ESCUELA PROFESIONAL DE  
 PSICOLOGÍA

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



Jaime Ríos López  
 5534  
 11 abril 97  




REPUBLICA PERUANA  
A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad de San Martín de Porres

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de **Psicología**  
con fecha 15 de **Febrero** de 1988 ha aprobado el Grado  
de Bachiller en

**Psicología,**  
A don(ña) **Jaime Rios López**

Por tanto: El Consejo Universitario le otorga el presente Grado  
Académico para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima a 09 de **Noviembre** de 1988



Rector



Decano



Secretario General

Interesado

Registrado a fojas 042-E del Libro de Grados No. 8





UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTIN DE PORRES

EL SECRETARIO GENERAL que suscribe, CERTIFICA, que la presente es copia fiel del Diploma de .....  
*Bachiller en Psicología*  
Otorgado a *Jaime Rios Lopez*  
cuyo original he tenido a la vista, el que está registrado a fojas *042 E* del libro *N° B* de la Universidad al cual me remito

Lima 28 de Agosto ..... de 2006



UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTIN DE PORRES

*Armando Valdés Garrido-Lecca*  
Dr. Armando Valdés Garrido-Lecca  
SECRETARIO GENERAL (e)





REPÚBLICA DEL PERÚ  
**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo*

*Por cuanto:*

*la Universidad, en la fecha, ha conferido*

*El Grado Académico de*

**MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

a: **Jaime Ríos López**

*Por tanto:*

*Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República*

Trujillo, 05 de **DICIEMBRE** del **2006**



Registrado en el Libro respectivo  
 A fojas 349 bajo el N° 6



*[Firma del Rector]*  
 Rector  
**DR. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS**



*[Firma del Profesor Secretario General]*  
 Profesor Secretario General  
**PROF. VICTOR SANTISTEBAN CHAVEZ**



*[Firma del Director de la Escuela de Postgrado]*  
 Director de la Escuela de Postgrado  
**MG. GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA**

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A771456



A00771456

# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Por cuanto el(la) Psicólogo(a)



**Jaime Ríos López**

ha cumplido con los requisitos de Ley y Estatuto vigente, quedando inscrito(a) en el Registro Único de Matrículas, con el N° 5537 de fecha 11 de Abril de 1997

Por tanto,

se expide el presente Diploma, que lo(la) acredita como tal, facultándolo(a) para ejercer la profesión en el territorio de la República.

Lima, 26 de Enero del 20 07

DECANO  
Consejo Directivo Nacional



DECANO  
Consejo Directivo Regional

SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Nacional

Psicólogo(a):

SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Regional



# Colegio de Psicólogos del Perú



C.Ps.P N° 5537

N° 262046

## CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El que suscribe, Decano del Consejo Directivo Regional XIII – San Martín, del Colegio de Psicólogos del Perú, hace constar que el (la) Psicólogo(a):

**JAIME RIOS LOPEZ.**

Es miembro de nuestra Orden Institucional, inscrito(a) con el Registro Único con el número 5537 encontrándose habilitado(a) para el ejercicio de la profesión de Psicólogo(a), desde el 23 de ENERO al 31 de DICIEMBRE 2024. Asimismo, se hace constar que pertenece al Consejo Directivo Regional XIII-San Martín.

La presente, se expide a solicitud del interesado(a) para los fines que considere conveniente.

Tarapoto, 26  
de enero del 2024.



**Mg. Angel Alejandro Salinas Cruz**  
C.Ps.P N° 4381  
DECANO REGIONAL



---

**EXPERIENCIA**

**LABORAL**



GOBIERNO REGIONAL  
**SAN MARTÍN**

# Resolución Directoral Regional

Nº 0016 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 05 ENE. 2024

**VISTO**, el Expediente N° 019-2023253852, que contiene el Memorando N° 799-2023-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH, de fecha 28/12/2023, y demás documentos que se adjuntan en un total de trescientos uno (301) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

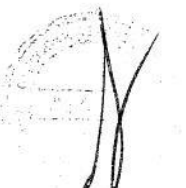
Que, mediante el artículo 67 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece que la carrera pública reconoce las siguientes áreas de desempeño laboral: Docencia, Gestión Pedagógica, Investigación e Innovación y Gestión Institucional: El área de la Docencia comprende la enseñanza en las modalidades presencial, semipresencial o a distancia a través del uso de herramientas virtuales. Asimismo, comprende las actividades asociadas al diseño y desarrollo curricular, asesoría, consejería y tutoría académica;

Que, con Informe N° 01701-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección de Formación Inicial Docente, informa que en el sistema NEXUS, hasta la fecha los cargos de los docentes de los IESP/EESP se encuentran alineados a la estructura establecida en el Decreto Supremo N° 39-85-ED, a pesar que dicha estructura se dio en merito a la Ley N° 24029 que actualmente está derogada;

Que, la Dirección General de desarrollo Docente, mediante el Oficio Múltiple N° 00181-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 21 de diciembre de 2023, comunica que, a partir del 01 de enero de 2024 corresponde que todas las plazas docentes orgánicas de los IESP/EESP públicos registradas en el sistema NEXUS, estén ocupada o vacantes, se adecuen al cargo de "Docente Superior"; así mismo indica que la DRE deberá emitir las resoluciones de adecuación al cargo de "Docente Superior" del personal docente nombrado que labora en los IESP/EESP públicos de su jurisdicción, verificando en el escalafón docente, el cargo que se consigna en la resolución que originó el vínculo laboral (nombramiento, reasignación, reingreso, reubicación, permuta o la acción que corresponda) con la institución de educación superior, así como verificar que actualmente pertenece a la carrera pública docente de IESP/EESP públicos;

Que, en atención a lo expuesto y para dar cumplimiento a lo dispuesto, con Memorando N° 799-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, el Director Regional Educación San Martín, autoriza proyectar la Resolución de adecuación de los cargos del área de la docencia en los IESP/EESP públicos de la Dirección Regional de Educación San Martín, con vigencia del 01 de enero de 2024, y;

De conformidad con la Ley N° 20512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley 20512 y sus modificatorias, y en





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

Nº 0016 -2024-GRSM/DRE

uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR, de fecha 29 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADECUAR**, a partir del 01 de enero de 2024, los cargos del área de la docencia al de "Docente Superior" del personal docente nombrado y plazas docentes vacantes de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín; de acuerdo al siguiente detalle:

IESP/EESP		ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA "GENERALÍSIMO JOSE DE SAN MARTIN"					
Código Modular		0576553					
N°	Código de Plaza NEXUS	Denominación de cargo en NEXUS	Denominación de Cargo según Ley N° 30512	Situación del cargo del área de la docencia	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	116331E511R2	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	ALVARADO	YPARRAGUIRRE	SEPHORA YONE
2	116331E511R7	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	IZQUIERDO	SANCHEZ	VICTORIANO
3	116331E531R0	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	LAZON	PEREIRA	SIXTO
4	116331E511R9	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	LINAREZ	VALLES	JOSE NATIVIDAD
5	116331E521R1	DOCENTE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	PINEDO	TANGO	RENE
6	116331E511R0	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	PIÑA	RUIZ	WAGNER
7	116331E521R3	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	RAMIREZ	TIPA	LUIS HERNAN
8	116331E521R4	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	ROJAS	GONZALEZ	ODILARDO
9	116331E521R7	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	VEGA	ESCOBEDO	OLGER AYBEN
10	116331E521R8	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	ZAVALETA	DIAZ	MARITZA ARCELIS
11	116331E521R5	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			

IESP/EESP		ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA "TARAPOTO"					
Código Modular		0273979					
N°	Código de Plaza NEXUS	Denominación de cargo en NEXUS	Denominación de Cargo según Ley N° 30512	Situación del cargo del área de la docencia	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	114111C111P2	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	ALEJANDRIA	LOZANO	NORMA LUZ
2	114111C111P5	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	AREVALO	RAMIREZ	FELIPE
3	114111C111P8	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	DIAZ	DE CHAVEZ	JULIA NOEMI
4	114111C111P9	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	DIAZ	DEL AGUILA	FABRICIO
5	114111C121P3	PROFESOR ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	GRANDEZ	AGUILAR	JOSE RAMON
6	114111C121P7	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	LOPEZ	SAAVEDRA	BESSY
7	114111C121P9	PROFESOR ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	MAUTINO	MONTES	OSCAR ARTURO
8	114111C121P0	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	MENDO	GARCIA	ANIBAL FERNANDO
9	114111C131P1	PROFESOR ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	NAVARRO	MEGO	HILDER





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

Nº 0016 -2024-GRSM/DRE

10	114111C141P8	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	PORTOCARRERO	TELLO	SEGUNDO
11	114111C131P6	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	RAMIREZ	GONZALES	LUIS
12	114111C131P0	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	VELA	RIOS	MÉLIDA
13	114111C141P1	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	VIENA	GONZALES	PEDRO ELEUTERIO
14	114111C111P4	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
15	114111C111P6	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
16	114111C121P4	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
17	114111C141P6	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
18	114111C131P7	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			

IESP/EESP ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA "LAMAS"

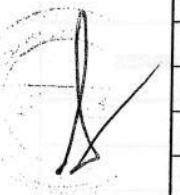
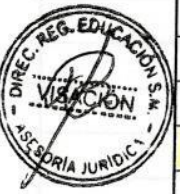
Código Modular 0676312

Nº	Código de Plaza NEXUS	Denominación de cargo en NEXUS	Denominación de Cargo según Ley Nº 30512	Situación del cargo del área de la docencia	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	113111C111P7	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	HIDALGO	CORDOVA	JAVIER
2	113111C111P9	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	MACEDO	AGUILAR	JUAN DE DIOS DE LA CRUZ
3	113111C121P1	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	PINCHI	DAZA	REGNER
4	113111C131P0	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	RIOS	LOPEZ	JAIME
5	113111C121P6	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	ROJAS	CACHAY	JUAN CARLOS
6	113111C121P7	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	RUIZ	RAMIREZ	FRANCISCO
7	113111C121P8	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	SALDAÑA	CARDENAS	CESAR AUGUSTO
8	113111C121P0	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	TRIGOZO	LOZANO	RIBENTON
9	113111C111P2	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
10	113111C111P3	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
11	113111C131P6	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			

IESP/EESP INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA "DE PICOTA"

Código Modular 1096924

Nº	Código de Plaza NEXUS	Denominación de cargo en NEXUS	Denominación de Cargo según Ley Nº 30512	Situación del cargo del área de la docencia	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	117111C121P0	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	RENGIFO	TORRES	TULIO
2	117111C111P2	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
3	117111C121P1	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
4	117111C121P2	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
5	117111C121P3	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
6	117111C121P4	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
7	117111C121P5	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
8	117111C121P6	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			

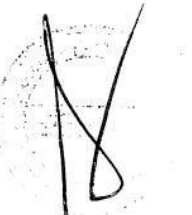




# Resolución Directoral Regional

Nº 0016 -2024-GRSM/DRE

9	117111C121P7	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
10	117111C121P8	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
IESP/EESP		INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA "GRAN PAJATEN"					
Código Modular		0726414					
Nº	Código de Plaza NEXUS	Denominación de cargo en NEXUS	Denominación de Cargo según Ley Nº 30512	Situación del cargo del área de la docencia	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	113111C111J3	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	ALAVA	RUIZ	NANCY
2	113111C111J5	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	CAMACHO	DE TORRES	ANGELICA JOBA
3	113111C111J6	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	CARDENAS	RUIZ	SALUSTINO
4	113111C111J7	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	CERNA	RODRIGUEZ	NORMA MAGDALY
5	113111C111J8	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	MORI	MIDEIROS	NORMA ISABEL
6	113111C111J9	DOCENTE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	PANDURO	NAVARRO	JUAN LUIS
7	113111C121J4	DOCENTE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	TAVERA	TELLO	LUIS ELIAS
8	113111C121J2	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
9	113111C121J5	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
10	113111C131J5	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
11	113111C131J6	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
IESP/EESP		INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA "DE UCHIZA"					
Código Modular		1078880					
Nº	Código de Plaza NEXUS	Denominación de cargo en NEXUS	Denominación de Cargo según Ley Nº 30512	Situación del cargo del área de la docencia	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	113111C131C8	DOCENTE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	ALARCON	TERRONES	NARCISO
2	113111C111C3	DOCENTE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	ANASTACIO	QUEREVALU	MOISES
3	113111C111C5	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	COLINA	POZO	MYRIAM NANCY
4	113111C111C4	DOCENTE	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	CHAVEZ	GARCIA	VIOLETA LILIANA
5	113111C111C6	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	MENDOZA	MIRANDA	LUCILA REMIGIA
6	113111C111C8	DOCENTE ESTABLE I	DOCENTE SUPERIOR	NOMBRADO	VELASQUEZ	PEREZ	SABINO
7	113111C131C1	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
8	113111C131C2	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			
9	113111C131C9	DOCENTE ESTABLE	DOCENTE SUPERIOR	VACANTE			



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.



# Resolución Directoral Regional

Nº 0016 -2024-GRSM/DRE

**ARTÍCULO TERCERO.-** PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y Cúmplase**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*[Signature]*  
Mg. Pedro Rengifo Huamán  
Director Regional de Educación

PRH/DRESM  
SMP/IGRR.HH  
APC.  
04/01/24

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba,



05 ENE 2024

*[Signature]*  
Juan Carlos González Olivares  
RESP. DE LA O. A. U. y C.  
C.M. 10002769990

RESOLUCION DIRECTORAL ZONAL No

0472

DIRECCION ZONAL DE EDUCACION DE  
TARAPOTO : SAN MARTIN  
PROVINCIA : LAMAS  
EXPEDIENTE : 3118-88.  
EDUCACION SUPERIOR.

Tarapoto; 05 MAY 1988

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior Pedagógica de Lamas, SPE.02; se encuentra vacante la plaza de Docente Estable I, que requiere ser cubierta a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnicas Pedagógicas de este Centro Superior de Estudios;

Que, en dicha plaza vacante, equivalente al 5to. Nivel Magisterial, procede atender el nombramiento de don Jaime RIOS LOPEZ, quien reúne los requisitos mínimos necesarios; y

De conformidad con el Art. 27° del D.S. N°. 47-82-ED de 24-11-82; D.S. N°. 31-85-ED de 03-05-85 (Reglamento de la Ley del Profesorado); D.S. N°. 39-85-ED (Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior); D.S. N°. 107-87-PCM; R.M. N°. 4350-87-ED; D.L. N°. 135 (Ley Orgánica del Sector Educación); y lo informado por el Escalafón Zonal;

SE RESUELVE:

1°. NOMBRAR INTERINAMENTE mientras la plaza se provea con Profesional en la Educación, a partir del 31 de marzo de 1,988, a don Jaime RIOS LOPEZ;

DATOS PERSONALES:

DIST. PROV. Y DPTO. DE NACIMIENTO: Lamas, San Martín.  
FECHA DE NACIMIENTO : 24 de mayo de 1,958  
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.F. N°. 06731739;  
L.M. N°. 2142361589;  
L.T. N°. 7J21326  
C.I.P.S.S. N°. 5805241RS LEJ008;  
GRADO DE INSTRUCCION : Bachiller en Psicología.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable I.  
NIVEL MAGISTERIAL : Sin Nivel  
REMUNERACION BASICA : I/. 3,480.00; Eq. al 5to Niv. Magisterial.  
REMUNERACION REUNIFICADA : I/. 4,420.00; Eq. al 5to. Niv. Magisterial.  
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas.  
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Pedagógico Lamas.  
LUGAR, DIST. PROVINCIA : Lamas, SPE.02.  
VACANTE : Por Ubicación, según RDZ. N°. 0498, de fecha 05-05-87.

2°. Aféctese, a la Asignación Específica 01. 01, Pliego 01, Programa 422, Sub-Programa 28, Actividad 559; del Presupuesto del Sector Público para 1,988.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MLA/DZET  
CVT/J.UPER  
RSM/Esp. I  
ABN/of. III  
T.14-04-88.

MILTON LURQUIN AQUINO  
Director de la Zona de Educación  
San Martín Tarapoto

06 MAY 1988

Piasepa Jaime



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
"El Jardín del Perú"

## Resolución Jefatural

Nº 2466 -2019-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

Moyobamba, 26 ABR. 2019

**VISTO:** Informe Nº 00150-2019-GRSM-DRE-DO-OO-UE.300/UGA/ARP y los antecedentes adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"; y en el artículo 77º establece sobre las funciones" sin perjuicio de las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de educación establecidas en el artículo 47º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, corresponde además a la Dirección Regional de Educación en el marco de la política nacional: a). Autorizar, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Locales, el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas;

Mediante Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se establece declárase al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Con Ordenanza Regional Nº035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines".

Mediante Ordenanza Regional Nº 003-2013-GRSM/CR de fecha 04 de marzo de 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y establece en el artículo 153: Dirección de Operaciones – Educación "La Dirección de Operaciones – Educación es el órgano de línea de la Dirección Regional de Educación encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión a la gestión presupuestal de las Oficinas de Operaciones – Educación, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional en materia educativa. Asimismo, se encarga del planeamiento operativo y del soporte administrativo de la Dirección Regional de Educación". Y en el artículo 157.1 establece: Las Oficinas de Operaciones – Educación son órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Educación, adscritos a la



## Resolución Jefatural

Nº 2466 -2019-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

Dirección de Operaciones – Educación, responsable de la administración de los recursos, la ejecución presupuestal, la gestión de los sistemas administrativos y de asegurar los servicios de apoyo requeridos para el desarrollo de las funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local e instancias de gestión educativa de su jurisdicción. Asume la titularidad de la Unidad Ejecutora presupuestal correspondiente. Artículo 157.2 Las Oficinas de Operaciones – Educación están bajo dirección técnico – normativa de la Dirección de Operaciones – Educación.



Por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre de 2018, en el artículo primero se resuelve "Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín; en los términos de la nota informativa Nº 173-2018-GRSM/GRPyP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín.



Que, la Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece en el artículo 95 inciso b) el docente de la carrera pública tiene derecho a una asignación equivalente al doble del porcentaje de la Remuneración Íntegra Mensual Superior correspondiente a su categoría al cumplir treinta años en la carrera pública; concordante con el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU artículo 230.4 los docentes de los Instituciones de Educación Superior o Escuela de Educación Superior públicos tienen derecho a percibir las siguientes asignaciones: e) asignación por tiempo de servicios. El docente de la Carrera Pública de Docente tiene derecho a percibir una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría al cumplir veinticinco (25) años en la Carrera Pública de Docente y, una asignación equivalente al doble del porcentaje de la RIMS correspondiente a su categoría al cumplir treinta (30) años en la Carrera Pública de Docente. El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución emitida en el mes en que el docente cumpla los veinticinco (25) o treinta (30) años de servicios en la Carrera Pública de Docente, de acuerdo al informe escalafonario. Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados en calidad de nombrado en una institución de educación superior pública bajo el régimen de la Ley Nº 24029 Ley del Profesorado y el tiempo prestado bajo el régimen de la Ley Nº 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; incluyendo otras normas aplicables, de corresponder;



Que, don **RIOS LOPEZ JAIME**, docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Lamas", ha cumplido 30 años de Servicios Oficiales al Estado, siendo procedente otorgarle la asignación por tiempo de servicios correspondiente de acuerdo a Ley;

De acuerdo al Informe Escalafonario Nº 000893-2019, del área de Escalafón, el Informe Nº 0150-2019-GRSM-DRE-DO-OO-UE.300/UGA/ARP de fecha 25 de abril de 2019 del área de remuneraciones, mediante registro Nº 562-19 de la Oficina de Operaciones donde autoriza que es procedente la expedición del acto administrativo; otorgando la asignación por tiempo de servicios al cumplir 30 años de una asignación equivalente al doble del porcentaje de la Remuneraciones Íntegra Mensual Superior a favor del docente **RIOS LOPEZ JAIME**;



## Resolución Jefatural

Nº 2466 -2019-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

Que, mediante Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 0003-2019-GRSM/DRESM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR EN VIAS DE REGULARIZACION** a don **RIOS LOPEZ JAIME**, asignación equivalente al doble de la Remuneración Integra Mensual Superior por haber cumplido 30 años de servicios oficiales.

CARGO	:	Docente
CÓDIGO MODULAR	:	1000934544
CENTRO DE TRABAJO	:	IESPP "Lamas"
LUGAR, DIST., PROV., REGION	:	Lamas, San Martín.
MONTO DE LA ASIGNACION	:	<b>SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 96/100 SOLES (S/ 6,965.96)</b>
VIGENCIA	:	Cumplió 30 años de servicios oficiales el 22 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR**, al trabajador **RIOS LOPEZ JAIME**, por haber cumplido TREINTA (30) AÑOS de Servicios Docente de la Carrera Pública, prestados al Estado en el Sector Educación.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que, con la presente Resolución se realizará la solicitud ante el Pliego del crédito presupuestario correspondiente, la misma que se ejecutará cuando exista aprobación, a efectos de autorizar las transferencias de las partidas para su financiamiento respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Cadena de Gastos 2.1.19.31, Unidad Ejecutora 300, Pliego 459, del Presupuesto del Sector Público vigente.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dirección de Operaciones  
Oficina de Operaciones  
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.  
Moyobamba, **26 ABR. 2019**  
Prof. L.M. ASUO  
ADB/Resp. Art.  
Proyecto 0045  
*Octavio Segundo Luján Ruiz*  
SECRETARIO GENERAL  
C.M. 1000804747



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE OPERACIONES  
OFICINA DE OPERACIONES

*LUIS MIGUEL ALVARADO SEPÚLVEDA*  
LUIS MIGUEL ALVARADO SEPÚLVEDA  
JEFE DE OPERACIONES UE. 300



# Instituto Superior de Educación Pública "Lamas"

Creado por D.S.N° 04-86-ED  
Carreras Tecnológicas: R.D.N° 0473-2008-ED

## "AÑO LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

El Director General del Instituto Superior de Educación Pública  
"Lamas", que suscribe,

### **HACE CONSTAR**

Que, el Licenciado **JAIME RÍOS LÓPEZ**, labora en esta sede Institucional desde el año 1988 hasta la actualidad, como docente nombrado y responsable del Área de Tutoría como Psicólogo, demostrando honestidad, eficiencia y responsabilidad en su trabajo.

Se expide el presente documento al interesado para los fines que estime conveniente.

Lamas, 12 de setiembre de 2016



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
"LAMAS"

Lic. Mg. **Renner Puchi Daza**  
DIRECTOR GENERAL  
ISEP LAMAS



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público  
"Lamas"**

CREADO POR D.S. N° 04-86-ED

ADECUADO A LA LEY N° 30512 MEDIANTE RDR N° 00307-2018-GRSM/DRE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL".  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018 - 2027"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055 2018-DG-IESPP "LAMAS"**

Lamas, 06 de junio del 2018

Visto el Memorandum N° 055-2018-GRSM-DRESM/DG-IESPP "LAMAS", de fecha 12/03/2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. 76 de la Ley General de Educación N° 28044 y el Art. 54 del D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local, además se precisa que es responsable de la educación superior no universitaria,

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de Gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece en el lineamiento de política 13: la vinculación de las Instituciones de Educación Superior el desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior,

Que la Resolución Jefatural N° 0452-2010-D y la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER del 17 de marzo de 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura el puesto o función las Plazas Directivas y Jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos y la Resolución Jefatural N° 898-2010-ED, que rectifica de oficio los Anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 2-A, 2-B, 3-A, 3-B, 4-A, 5-A, 5B, 6 y 7 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, disponen la ejecución del proceso de selección de Directores Generales en los Institutos de Educación Superior, y la Resolución Directoral N° 0006-2012-GRSM/DRE,



Que, es política de la Institución brindar un adecuado servicio a los usuarios y comunidad en general en concordancia al Reglamento Institucional y otros documentos de gestión que viabilizan su funcionamiento y con el visto bueno del Consejo Directivo de la sede Institucional y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como una de las funciones del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal y lo opinado por el Consejo Educativo del Instituto Superior de Educación Público "Lamas",

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como **JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Lamas", al Profesor que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	Ríos López, Jaime
D.N.I	:	00934544
CARGO	:	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
JORNADA LABORAL	:	40 Horas
VIGENCIA	:	Del 01 - 03 - 2018 al 31 - 12- 2018.

**ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al administrado de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,**



MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR  
PEDAGOGICO PUBLICO - LAMAS

Dr. Juan Carlos Rojas Cachay  
DIRECTOR GENERAL  
IESPP - LAMAS

Ríos López y Jaime  
Dirección Regional de Educación San Martín  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## Resolución Directoral Regional N° 0303-2023-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA, 09 FEB. 2023

Vistos, el expediente N° 019-2023094903 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 001-CEE-2023/EESPP "LAMAS" de comité de evaluación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

ESM 2023 09

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : RIOS LOPEZ, JAIME  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00934544  
FECHA DE NACIMIENTO : 24/05/1958  
SEXO : MASCULINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
PUESTO : PROFESOR  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C131P0  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : LAMAS  
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : LAMAS  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C111P6  
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: DIAZ VILLACORTA, JOAQUIN, Resolución N° R.J. N° 478-2021  
VIGENCIA : Desde el 18/01/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela LAMAS Pedagógico público.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. Alfonso Isuiza Pérez  
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que el presente es copia fiel del documento original de fecha 09 FEB 2023  
Moyobamba: Alicia Pinedo Casique  
SECRETARÍA GENERAL  
CM: 01000835470

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
SAN MARTIN  
DIRECCION SUBREGIONAL DE EDUCACION  
TARAPOTO

Jaime Rios Lopez  
Centro Educación Especial #0004  
Lamas

**RESOLUCION DIRECTORIAL SUBREGIONAL N° 0186**

OFICINA DE ADMINISTRACION

Tarapoto;

25 FEB 1998

Visto los antecedentes adjuntos:

**CONSIDERANDO:**

Que en el C.E.E. N° 0004 de Lamas, existe una plaza vacante de Director, por lo que es necesario Encargar el Puesto.

Que procede Encargar el Puesto de Director en el Centro de Educación Especial N° 0004 de Lamas, a don Jaime RIOS LOPEZ, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas del plantel;

Estando a lo informado por el Equipo de Escalafón de la Oficina de Administración; y

De conformidad con la RM. N° 0833-93-ED; RM N°032-93-PRES; Ley N° 25212; DS. N° 19-90-ED-Reglamento de la Ley del Profesorado; DS. N° 01-77-PM/INAP; Ley N°26894; Ley del Presupuesto para 1,998; DL N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

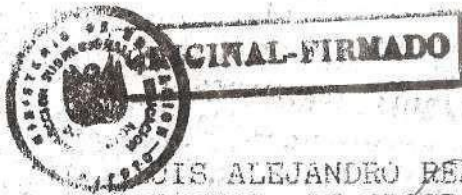
1.-ENCARGAR, EL PUESTO DE DIRECTOR a don Jaime RIOS LOPEZ, del Centro de Educación Especial N° 0004 de Lamas, distrito y, provincia del mismo nombre, región San Martín, actual Asesor del Área de Evaluación en el Centro de Educación Especial N° 0004 de Lamas, Bachiller en Psicología, sin Nivel Magisterial; con más de 09 años de servicios oficiales al 16-02-98; quién deberá asumir la responsabilidad que el puesto requiere.

VIGENCIA: a partir del 01-03 hasta el 31-12-98.

VACANTE : Por Ubicación-Presupuesto 94

2.- AFECTESE, a la Asignación Especifica del Gasto 01.02 Retribuciones y Complementos Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Ley del Profesorado y su Modificatoria. Pliego 412 Región San Martín- 02 Dirección Regional de Educación ; Unidad Ejecutora 101-Educación Bajo Mayo Tarapoto; Función 09 Educación y Cultura; Programa 031 Educación Especial; Subprograma 0002 Educación Compensatoria, Actividad 1-00186 Desarrollo de la Educación Especial. Componente 3,0514 Desarrollo de la Enseñanza.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



LARC/DPS.II  
MBDELA/DSA.I (E)  
ARP/EA.I  
igp/of.I  
T.12-01-98.

JOSE ALEJANDRO BATEGUI COLLAZOS  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
DIRECCION SUBREGIONAL DE  
EDUCACION TARAPOTO

11 MAR 1998

TARAPOTO.

LO QUE LE FUE ENTREGADO PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.



*Rubén Sandoval del Aguila*

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
SG-DSRE-T.  
C.M. 01939427

Rios López Jaime



## Resolución Directoral Regional N° 4780 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 30 DIC. 2024

**VISTOS**, el Expediente N° 019-2024636481, sobre la renovación de encargatura de puesto, y el Informe N° 071-CRPF-2024/EESPP "LAMAS", del comité de evaluación, en un total de ciento sesenta y nueve (169) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados,

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-Minedu se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IESP/EESP públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, la Norma Técnica, estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.8 sobre el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, el numeral 5.4.4. de la Norma Técnica desarrolla el proceso de renovación del encargo de puesto y de funciones aplicable a los puestos de director general y gestión pedagógica a fin de encargar por un periodo adicional al docente que supere la evaluación de desempeño en su gestión;



Documento Nro: 019-2024274577. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=4a69f751L9f78C4225ob1d1929908107fa62>



# Resolución Directoral Regional

## N° 4780 -2024-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RENOVAR la encargatura en el puesto de **JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**, en la plaza y al personal que se indica a continuación:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

DOC. DE IDENTIDAD : 00934544  
APELLIDOS Y NOMBRES : RÍOS LÓPEZ, JAIME

#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA DE ORIGEN:

CATEGORÍA CPD : 1  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C131P0  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : EESPP "LAMAS"  
CÓDIGO MODULAR : 0676312  
JORNADA LABORAL : 40

#### 1.3. DATOS LABORALES Y DATOS DE LA PLAZA A RENOVAR:

RÉGIMEN LABORAL : LEY 30512  
CONDICIÓN LABORAL : ENCARGADO  
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD  
JORNADA LABORAL : 40 HORAS PEDAGÓGICAS  
CATEGORÍA REMUNERATIVA: 1  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C111P6  
CÓDIGO AIRHSP MEF : 004364  
CÓDIGO MODULAR : 0676312  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : EESPP "LAMAS"  
NIVEL / MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA  
DRE : SAN MARTIN  
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LÍMITE DE EDAD DE: DIAZ VILLACORTA, JOAQUÍN, RJ N° 478-2021.

**VIGENCIA DE RENOVACIÓN : A partir del 01/01/2025 hasta el 31/12/2025**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- AFECTAR**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



Documento Nro: 019-2024274577. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=4a69f751L9f78C4225ob1d1929908107fa62>



# Resolución Directoral Regional

## Nº 4780 -2024-GRSM/DRE

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Firmado digitalmente por:  
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FÉ  
Fecha: 30/12/2024 16:00:43-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE  
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:  
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
Fecha: 30/12/2024 11:22:04-0500  
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:  
LÓPEZ CAMPOS Doris Marianella FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 30/12/2024 07:56:27-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:  
SEGURA CHAVEZ James FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 30/12/2024 09:37:36-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por:  
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 30/12/2024 08:40:18-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA  
JURÍDICA



Firmado digitalmente por:  
PINTADO MONTALVAN María Celeste  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 30/12/2024 10:31:40-0500  
Cargo: DIRECTORA DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL

EMJCH/DRE-SM  
MCPM/DGI  
JSCH/OA  
DMAR/AJ  
DMLC/GRR/HH  
ECB



Documento Nro: 019-2024274577. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=4a69f751L9f78C4225ob1d1929908107fa62>

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Lamas, del día 22 de noviembre del 2024, reunidos los miembros del Comité de Evaluación de la EESPP "LAMAS", de conformidad con el resultado obtenido en el proceso de RENOVACIÓN DE ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, periodo 2025, regulado por la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU, se adjudica en la plaza a:

### DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno: **RÍOS**  
Apellido Materno: **LÓPEZ**  
Nombre: **JAIME**  
D.N.I.: **00934544**  
Puntaje: **67**

EN LETRAS: SESENTA Y SIETE

### DATOS DE LA PLAZA VACANTE

DRE/UGEL: **DRE SAN MARTIN**  
IESP/EESP: **EESPP "LAMAS**  
Código de Plaza: **113111C111P6**  
Cargo: **JEFE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**  
Motivo de Vacante:  
  
Distrito: **LAMAS**  
Provincia: **LAMAS**  
Región: **SAN MARTIN**  
Vigencia: **01/01/2025 AL 31/12/2025**  
Lugar y fecha: **Lamas, 22 de noviembre de 2024**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Dr. Juan Carlos Rojas Cachay  
DIRECTOR GENERAL  
DE LAMAS

Secretario Técnico  
00817080

Integrante  
42931284

Adjudicado  
DNI 00934544





Jefe de la Unidad de Bienestar  
y Complementariedad



## Resolución Directoral Regional N° 3382 -2025-GRSM/DRE

Moyobamba, 16 OCT. 2025

**VISTOS**, el Informe N° 001-2025-GRSM/DRESM/CE, sobre el proceso de encargatura de puesto del comité de evaluación, en un total de ciento veinticinco (125) folios útiles;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto es el que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, mediante Informe N° 001-2025-GRSM/DRESM/CE, el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado; siendo pertinente emitir la presente resolución en atención a lo señalado en la Norma Técnica;



Documento Nro: 019-2025668537. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=ec0b1e3eaf479G4afc2bca4z8cb1c55af447>



# Resolución Directoral Regional

## N° 3382 -2025-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la encargatura de puesto cobaturada en la **Primera Convocatoria** en la plaza por concurso público de méritos, al personal que se indica a continuación:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

DOC. DE IDENTIDAD : 00900963  
APELLIDOS Y NOMBRES : ROJAS CACHAY, JUAN CARLOS

#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA DE ORIGEN:

CATEGORÍA REMUNERATIVA: 1  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C121P6  
CÓDIGO MODULAR : 0676312  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : EESPP "LAMAS"  
JORNADA LABORAL : 40 HORAS PEDAGÓGICAS

#### 1.3. DATOS LABORALES Y DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

RÉGIMEN LABORAL : LEY 30512  
CONDICIÓN LABORAL : ENCARGADO  
PUESTO : DIRECTOR GENERAL  
JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLÓGICAS  
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACIÓN INTER-REGIÓN DE: LAZON PEREIRA, SIXTO, RESOLUCIÓN N° 02589.  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C111P8  
CÓDIGO AIRHSP MEF : 004477  
CÓDIGO MODULAR : 0676312  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : EESPP "LAMAS"  
NIVEL/MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA  
DRE/GRE : SAN MARTIN  
VIGENCIA : A partir del 01/01/2026 hasta el 31/12/2026

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- AFECTAR**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.



Documento Nro: 019-2025668537. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27289. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=ec0b1e3eaf479G4afc2bca428cb1c55af447>



# Resolución Directoral Regional

## Nº 3382 -2025-GRSM/DRE

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Firmado digitalmente por:  
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FE  
Fecha: 16/10/2025 14:56:31-0500



Firmado digitalmente por:  
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
Fecha: 16/10/2025 08:28:49-0500  
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SAN MARTIN



Firmado digitalmente por:  
SEGURA CHAVEZ James FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 16/10/2025 09:14:09-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:  
BECERRA VASQUEZ Elvis Elder FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 15/10/2025 16:52:41-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:  
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 15/10/2025 16:55:39-0500  
Cargo: DIRECTOR DE GESTION  
INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por:  
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 15/10/2025 16:33:22-0500  
Cargo: ASESOR JURIDICO

ELJCHDRE-SM  
JUSJDCI  
SERVICA  
DJARAJ  
JSLCHGRRJHL  
ECB



Documento Nro: 019-2025668537. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=ec0b1e3eaf479G4afczbca4z8cb1c55af447>

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Lamas , del día 14 de octubre del 2025, reunidos los miembros del Comité de Evaluación de la EESPP "LAMAS", de conformidad con el resultado obtenido en el proceso de Encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica, periodo 2026, regulado por la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU; se adjudica en la plaza a:

### DATOS PERSONALES:

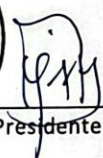
Apellido Paterno: **RÍOS**  
Apellido Materno: **LÓPEZ**  
Nombre: **JAIME**  
D.N.I.: **00934544**  
Puntaje: **61**

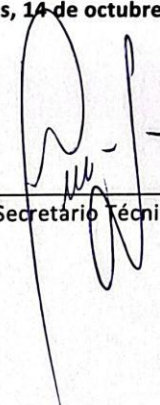
EN LETRAS: SESENTA Y UNO

### DATOS DE LA PLAZA VACANTE

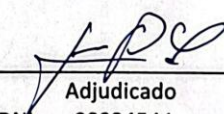
DRE/UGEL: **DRE SAN MARTIN**  
IESP/EESP: **EESPP "LAMAS**  
Código de Plaza: **113111C111P6**  
Cargo: **JEFE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**  
Motivo de Vacante:  
Distrito: **LAMAS**  
Provincia: **LAMAS**  
Región: **SAN MARTIN**  
Vigencia: **01/01/2026 AL 31/12/2026**  
Lugar y fecha: **Lamas, 14 de octubre de 2025**



  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretario Técnico

  
\_\_\_\_\_  
Integrante

  
\_\_\_\_\_  
Adjudicado  
DNI. 00934544



# **ESPECIALIZACIÓN**



Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** que:

**JAIME RÍOS LÓPEZ**

asistió a la **XII Jornada Académica Virtual 2021-1** de la Universidad Peruana Unión,  
en calidad de **PARTICIPANTE**, desarrollado los días del 01 al 04 de marzo de 2021,  
con una duración de **24 horas académicas**.

Dr. Gluder Quispe Huanca  
**RECTOR**

Dr. Raúl Acuña Salinas  
**VICERRECTOR ACADÉMICO**





*La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la Dirección Regional de Educación de San Martín y la Mesa Regional de Acreditación de San Martín, otorgan el:*

# **DIPLOMADO EN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

*A Don (a):*           **JAIIME RÍOS LÓPEZ**          

*Por haber aprobado el Diplomado satisfactoriamente, realizado en la Región de San Martín del 13 de mayo al 10 de octubre del 2005, con una duración total de 400 horas pedagógicas.*

*Tarapoto, octubre del 2005*

  
Ing. M. Sc. Jorge Cumpa Reyes  
**Rector UNPRG**

  
  
Lic. Eva Alicia Hermoza Pilares  
**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN**

  
  
Lic. César Estrella Macedo  
**PRESIDENTE MESA REGIONAL DE ACREDITACIÓN DE SAN MARTÍN**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



# CERTIFICADO

Otorgado a:

**RÍOS LÓPEZ JAIME**

Por su participación como.....**ASISTENTE**..... en el **I Congreso Internacional de Educación: "Nuevos Retos de la Educación"**, realizado del 23 al 26 de setiembre, con una duración de 200 horas académicas.

Tarapoto, septiembre de 2015.



**MBA. María Isabel Armas Zavaleta**  
Directora General  
Universidad César Vallejo - Tarapoto



**Mg. Roger Rodríguez Ravelo**  
Director Académico  
Universidad César Vallejo - Tarapoto



**Lic. Jorge Lao Gonzales**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa  
Local de San Martín

Registro N°.....2597-..... 2015 - ICIE - FORGEN - UCV-TPP

Somos el Consorcio Universitario más grande del Perú



UNIVERSIDAD  
SEÑOR DE SIPÁN

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DEL PERÚ



I CONGRESO INTERNACIONAL

## PSICOTERAPIA SEXUAL Y SEXOLOGÍA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**RÍOS LÓPEZ JAIME**

Por su participación como..... **ASISTENTE** ..... en el **I CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOTERAPIA SEXUAL Y SEXOLOGÍA**, realizado del 1 al 3 de octubre por la Escuela de Psicología de la Universidad César Vallejo filial Tarapoto, con una duración de 40 horas académicas.

Tarapoto, octubre de 2015.



**MBA. María I. Armas Zavaleta**  
Directora General  
Universidad César Vallejo - Tarapoto



**Mg. Roger A. Rodríguez Ravelo**  
Director Académico  
Universidad César Vallejo - Tarapoto



**Mg. Dioneer F. Marín Puelles**  
Director Escuela de Psicología  
Universidad César Vallejo - Tarapoto

Registro N° 0296..-2015-ICIPSS-01-UCV-TPP

Somos el Consorcio Universitario más grande del Perú



UNIVERSIDAD  
SEÑOR DE SIPÁN



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DEL PERÚ

# II CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PSICOTERAPIA "Salud Mental, Política y Violencia Social"

Otorgado a:

*Jaime Ríos Lopez*

*Por haber participado en calidad de ASISTENTE, en el II Congreso Nacional e Internacional de Psicoterapia - "Salud Mental, Política y Violencia Social", realizado los días 29 y 30 de octubre del 2016 con una duración de 36 horas pedagógicas, en la Ciudad de Lima-Perú.*

  
Juan Watanabe Corrales  
Presidente

Lima, 30 de octubre del 2016



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## CONSTANCIA

La que suscribe Jefe de Gestión de Talento Humano de la Universidad César Vallejo:

### *Hace constar:*

Que, el **Sr. RIOS LOPEZ JAIME**, identificado con **D.N.I. 00934544**, presta servicios profesionales en la Universidad César Vallejo – Filial Tarapoto, del **01 de setiembre de 2016 hasta la actualidad**; desempeñándose como **Docente Contratado a Tiempo Parcial** en el **PROGRAMA DE FORMACIÓN GENERAL**.

*Siendo su record laboral tal como sigue:*

**Docente:**

SEMESTRES	ASIGNATURA
2016-II	DESARROLLO PERSONAL
	INTERVENCION EN NIÑOS CON HABILIDADES DIFERENTES

Se expide el presente, a petición de la parte, en Cacatachi a los 08 días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.



**CPCC. JANINA SHUPINGAHUA PEZO**  
JEFE DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO UCV- SM

**CAMPUS TARAPOTO**  
Carretera Marginal Norte  
Fernando Belaúnde Terry Km. 8.5.  
Tel.: (042) 524 280 Anx.: 3100.

fb/ucv.peru  
@ucv\_peru  
#saliradelante  
[ucv.edu.pe](http://ucv.edu.pe)

# XVIII CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGÍA TRUJILLO - PERÚ

## CERTIFICADO

Otorgado a:

JAIME RIOS LOPEZ

ASISTENTE

En el XVIII Congreso Nacional de Psicología "Transgresión, Identidad y Crisis en la Sociedad de Hoy: Análisis y Propuestas", realizado el 14, 15 y 16 de setiembre de 2017 en Trujillo – Perú, con un valor de 48 horas académicas

Resolución Decanal N° 170-2017-FH-UC



Consejo Directivo Nacional  
Bienio 2016-2018



Consejo Directivo Regional  
La Libertad



*B. Zonabria*  
**BELISARIO ZANABRIA MORENO**  
Decano Nacional  
Colegio de Psicólogos del Perú

**JORGE SOLARI CANAVAL**  
Decano Regional La Libertad  
Colegio de Psicólogos del Perú

**KAREN PÉREZ MARAVÍ**  
Directora EAP de Psicología  
Facultad de Ciencias y Humanidades  
Universidad Continental

733.17



**INDECI**  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Otorga el presente

# CERTIFICADO

A: **RIOS LOPEZ, Jaime**

En mérito a su participación y aprobación con calificativo de 14, en el taller “Aprendiendo a Prepararnos”, desarrollado en la ciudad de Lamas, San Martín el 18 y 19 de agosto del 2016, con una duración de veinticuatro (24) horas, en el marco del Programa de Educación Comunitaria INDECI 2016.

Lima, 13 de octubre del 2016.



**Luis ZUAZO Mantilla**  
**Secretario General**  
**Instituto Nacional de Defensa Civil**



Certificado N° 41037 INDECI

FECHA: 13-10-2016

AUTORIZADO POR

*Martha Giraldo Lino*

Mg MARTHA GIRALDO LIMO  
Directora de Desarrollo y Fortalecimiento  
de Capacidades Humanas  
Instituto Nacional de Defensa Civil



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL I- LIMA, CALLAO E ICA

BIENIO 2016-2018

*Otorga el Presente*

*Certificado*

*a:*

**JAIME RÍOS LÓPEZ**

*Por su participación como **Asistente** a la conferencia: “**INTERVENCIÓN DEL PSICÓLOGO EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL**”, llevado cabo el martes 31 de enero en las instalaciones del auditorio del **COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ DEL CDR I** con una totalidad de 2 horas académicas.*

*Jesús María, Enero del 2017*

**ELMER SALAS ASENCIOS**  
DECANO REGIONAL I- LIMA CALLAO E ICA  
*Colegio de Psicólogos del Perú*



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL I- LIMA, CALLAO E ICA

BIENIO 2016-2018

*Otorga el Presente*

*Certificado*

*a:*

**JAIME RÍOS LÓPEZ**

*Por su participación como **Asistente** a la conferencia: “**ENTREVISTA POR COMPETENCIAS**”, llevado cabo el miércoles 01 de febrero en las instalaciones del auditorio del **COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ DEL CDR I** con una totalidad de 2 horas académicas.*

*Jesús María, Febrero del 2017*

**ELMER SALAS AENCIOS**  
DECANO REGIONAL I-LIMA CALLAO E ICA  
*Colegio de Psicólogos del Perú*



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Otorga el presente:

*Certificado*

a

**JALME RIOS LOPEZ**

Por su participación como **ASISTENTE** en la Conferencia: **“COACHING POR COMPETENCIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS”**, realizada el día 02 de febrero en las instalaciones de nuestra Orden Profesional, con un total de 02 horas académicas.

Jesús María, Febrero de 2017

**Belisario Zgnabria Moreno**  
DECANO NACIONAL  
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ

039.02.02.2017



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**RÍOS LÓPEZ JAIME**

Por haber participado como **ASISTENTE** en la **1ERA JORNADA DE CAPACITACIÓN DOCENTE -2017-I** de nivel **FORMATIVO** en cumplimiento al Plan de Desarrollo Docente, en las fechas 7 y 9 de marzo, con una duración de 40 horas académicas; organizada por la Oficina de Desarrollo Académico.

Tarapoto, julio de 2017



**Lic. Dick Kevin André Acuña Navarro**  
Director General  
Universidad César Vallejo-Tarapoto



**Dr. Edward Freddy Rubio Luna Victoria**  
Director Académico  
Universidad César Vallejo-Tarapoto



**Mg. Janira Isabel Kino Saravia**  
Jefa de la Oficina de Desarrollo Académico  
Universidad César Vallejo-Tarapoto

**TEMAS:**

. Planificación del proceso enseñanza-aprendizaje: Sílabo, Sesiones de Aprendizaje, Plataforma virtual, Carpeta docente virtual, Monitoreo docente.

. Metodología para la enseñanza-aprendizaje en la docencia universitaria.

Registro N° 0744-2017

Somos el Consorcio Universitario más grande del Perú



UNIVERSIDAD  
SEÑOR DE SIPÁN

UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DEL PERÚ



COLEGIO DE PROFESORES  
DEL PERÚ

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ- REGIÓN SAN MARTÍN

LEY N° 25231 – 28198



DIRECCION REGIONAL DE  
EDUCACION SAN MARTÍN  
**DRE SAN MARTÍN**

REGISTRO  
N° 0597-17

## II CONGRESO PEDAGÓGICO NACIONAL

**"HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CURRÍCULO TRANSDISCIPLINAR"**

### TEMARIO

1. Colegios Profesionales y Desarrollo del País.
2. Currículo de Educación Superior y su eslabón con la Educación Básica.
3. Modelo de Acreditación de la Calidad Educativa.
4. Pensamiento complejo y humanización del Currículo.
5. La investigación científica en el marco de un Currículo Integral.
6. Neurociencia y Aprendizaje.
7. Neurociencia: Perspectiva transdisciplinaria de los currículos profesionales en Educación Intercultural Bilingüe (EIB).
8. Técnicas de clonación interespecífica y Transgénesis.
9. Nuevo enfoque de la enseñanza inter y transdisciplinar de la medicina para la gran megadiversidad del país.
10. Currículo transdisciplinar para la gran megadiversidad del país.

# CERTIFICADO

Otorgado a: RÍOS LÓPEZ, Jaime

En mérito a su destacada participación como ASISTENTE en el II Congreso Pedagógico Nacional del Colegio de Profesores del Perú – Región San Martín, denominado **"HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CURRÍCULO TRANSDISCIPLINAR"**; realizado del 16 al 19 de agosto del 2017, con una duración de 200 horas pedagógicas.

*Tarapoto, agosto del 2017.*



Lic. *Wilter Aro Fasanando*  
DECANO REGIONAL – SAN MARTÍN



Lic. *Wilson R. Quevedo Ortiz*  
DIRECTOR REGIONAL EDUCACIÓN

CERTIFICADO INSCRITO EN EL LIBRO DE  
CERTIFICACIONES CON EL

CODIGO Nº 14824 2017 DRE - SM.

FECHA 09 / 10 / 2017

**DOMINIO  
DE UNA  
LENGUA**

# inglés

## para maestristas

### *Certificado*

Otorgado a:

*Jaime Ríos López*

Por haber culminado el curso de INGLÉS  
para MAESTRISTAS organizado y promovido  
por la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO, a través  
de su Centro de Idiomas

Tarapoto, diciembre del 2005



*Max Urbina Cárdenas*  
Mg Max Urbina Cárdenas  
Director General (E)  
Universidad César Vallejo



*Magdalena Usquiano Piscocoya*  
Lic Magdalena Usquiano Piscocoya  
Coordinadora  
Centro de Idiomas  
Universidad César Vallejo



ESCUELA INTERNACIONAL DE POSTGRADO  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO



# Universidad César Vallejo

Fundada el 12 de Noviembre de 1991  
TRUJILLO - PERU

## CONSTANCIA


El que suscribe HACE CONSTAR QUE:

### *Ríos López Jaime*

ha culminado el Curso de Inglés para Maestristas en Docencia Universitaria, con una duración de 130 horas cronológicas. Cabe mencionar que dicho estudiante ha obtenido un promedio final de 14 en la escala vigesimal.

Tarapoto, 18 de Julio del 2005



  
Mg. Max Urbina Cárdenas  
DIRECTOR ACADÉMICO  
UCV - TARAPOTO

**CONOCIMIENTO  
DE  
OFIMÁTICA**

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**JAIME RÍOS LÓPEZ**



Por haber aprobado el curso intensivo de **OFIMÁTICA - NIVEL AVANZADO**, desarrollado en los talleres de **ODISEO - Oficina de Informática y Servicios Especiales Orientados**, del 04.03.2019 al 21.06.2019, acumulando un total de 350 horas pedagógicas. Tarapoto, 24.06.219.

Ing. Ulises Lozano Reátegui  
Oficina de Informática y Servicios  
Especiales Orientados  
Titular

**PUBLICACIONES  
Y  
RECONOCIMIENTOS**

**Presentación  
en eventos  
académicos**



# ASOCIACIÓN PERUANA DE SECRETARIAS DE TARAPOTO

OTORGA EL PRESENTE:

## *Certificado*

**A: Psic. JAIME RÍOS LÓPEZ**

Por su participación como expositor con el Tema: **CONTROL DE EMOCIONES - CLIMA LABORAL** en el **SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN PARA SECRETARIAS Y ASISTENTES ADMINISTRATIVOS**, realizado en el auditorio de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín - Jr. Manco Cápac N° 196.

Tarapoto, 23 de agosto de 2019.



*Rosa Viorica del Castillo Cárdenas*  
Rosa Viorica del Castillo Cárdenas  
PRESIDENTE APSE - TARAPOTO

Afiliada a:





N° REGISTRO

1132

FECHA

23 / 08 / 2019



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

# CERTIFICADO

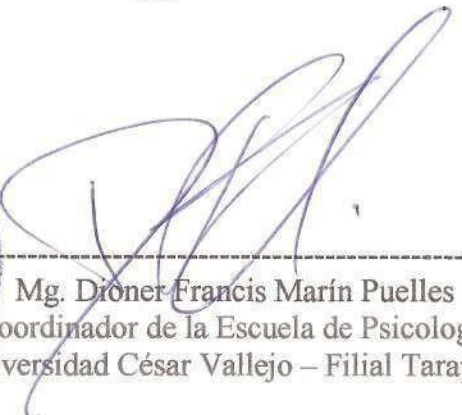
Otorgado a:

**RÍOS LÓPEZ JAIME**

Por haber asesorado el mejor trabajo de investigación formativa de estudiante tipo **INFORME ACADÉMICO** denominado: **“Los conflictos, una oportunidad de cambio y crecimiento grupal”**, en el semestre 2019 – I.

Tarapoto, 25 de julio de 2019



  
Mg. Droner Francis Marín Puelles  
Coordinador de la Escuela de Psicología  
Universidad César Vallejo – Filial Tarapoto

Registro N°: 01261-2019.....



**Garantía para seguir formando**  
profesionales emprendedores con rostro humano



# ASOCIACIÓN PERUANA DE SECRETARIAS APSE - TARAPOTO

## CERTIFICADO

### TEMARIO

- \* "El talento humano y su incidencia en la organización, genera desarrollo.
- \* Oficinas Ecoeficientes.
- \* Influencia de seguridad ciudadana en la actividad empresarial.
- \* Siguiendo la ruta del Autodescubrimiento personal.
- \* Influencia de la Gramática en el mejoramiento de técnicas de redacción.
- \* Influencia de la Tecnología en el campo laboral.
- \* La importancia de la Legislación Tributaria y su aplicación.
- \* La importancia de la calidad profesional en la organización moderna.

Otorgado al: **Psc. JAIME RIOS LOPEZ** .....

Por su asistencia en calidad de ..... **EXPOSITOR** ..... en el

### XII ENCUENTRO REGIONAL DE SECRETARIAS

**"COMPETENCIAS INNOVADORAS DE PERSONAS EXITOSAS DENTRO LA ORGANIZACIÓN"**,

con una duración de 60 horas lectivas, desarrollado en el marco de

la celebración del "Día de la Secretaria".

Tarapoto, 21 de abril de 2012



  
Flor de María Saldaña Tapullima  
PRESIDENTE APSE - Tarapoto

  
Lic. Psc. Carmen Rosa Robles  
EXPOSITORA

  
Mgs. Psc. Jaime Ríos López  
EXPOSITOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# Certificado

Otorgado a: **MGS. JAIME RÍOS LÓPEZ**

Por su participación en calidad de **EXPOSITOR**

en el **X ENCUENTRO REGIONAL DE SECRETARIAS "NUEVAS COMPETENCIAS Y ACTITUDES DE LA ASISTENTE DE GERENCIA EN TIEMPOS CAMBIANTES"**, CON UNA DURACIÓN DE 60 HORAS LECTIVAS.

Tarapoto, 24 de abril del 2010



Flor de María Saldaña T.  
PRESIDENTA APSE - Tarapoto



Prof. Hernán del Castillo Morey  
DIRECTOR - UGEL - Tarapoto



10834

22 ABR. 2010

MBA. JAIME RIOS LÓPEZ  
EXPOSITOR



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL DE SAN MARTÍN - CDR XIII



# CERTIFICADO

OTORGADO A:

*Rios López, Jaime*

En calidad de ORGANIZADOR(A) DE LA CONFERENCIA MAGISTRAL: DEPRESIÓN: UNA MIRADA INTEGRATIVA, realizado en la ciudad de Tarapoto, a cargo del Psicoterapeuta Dobe Jamanca, el 02 de Junio del 2018, en el Auditorio del Hotel Cumbaza - Tarapoto con una duración de 4 horas Académicas.

Tarapoto, Junio 2018



  
Mg. Ricardo A. Gómez Paredes  
DECANO REGIONAL  
CDR XIII

  
Mg. Sara del Carmen García Arce  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD  
AMAZÓNICA DE PSICOTERAPIA



# COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ

## CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XIII - SAN MARTÍN

# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**RÍOS LÓPEZ, JAIME**

En calidad de ORGANIZADOR DE LA CONFERENCIA MAGISTRAL: NEUROPSICOLOGÍA Y SEXUALIDAD, REALIZADO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, a cargo del Ponente Internacional Dr. Belisario Zanabría Moreno DECANO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ, realizado el 19 de Agosto, en el Auditorio del Hotel Boca Ratón - Tarapoto, con una duración de 4 horas académicas.

Tarapoto, Agosto del 2017



Mg. Ricardo A. Gómez Paredes  
DECANO  
CDR XIII - SAN MARTÍN



# COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ

## CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL DE SAN MARTÍN

*Certificada*  
OTORGADO A:

**JAIME RIOS LÓPEZ**

En calidad de ORGANIZADOR DEL SEMINARIO TALLER: INTERVENCIÓN EN CRISIS, DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES REALIZADO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, por Aniversario del Día del Psicólogo, teniendo como Ponente al Psicólogo Abel Mancilla Álvarez, de la Brigada Azul del Colegio de Psicólogos del Perú - CDN, con una duración de 4 horas Académicas.

Tarapoto, Abril del 2017



Mg. Ricardo A. Gómez Paredes  
DECANO REGIONAL - SM



# COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL DE SAN MARTÍN - CDR XIII

## CERTIFICADO

OTORGADO A:

**JAIME RÍOS LÓPEZ**

En calidad de ORGANIZADOR EN LA CONFERENCIA -PSICOTERAPIA BASADA EN EVIDENCIA , realizado en la ciudad de TARAPOTO, a cargo del CONFERENCISTA Mg. JOSÉ MIGUEL VELÁSQUEZ SANTIAGO, el 27 de Abril del 2019, en el Auditorio Cerro Verde, con una duración de 4 horas Académicas.

Tarapoto, Mayo 2019



  
MG. JAIME RÍOS LÓPEZ  
DECANO REGIONAL  
CRD XIII



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL DE SAN MARTÍN - CDR XIII

## CERTIFICADO

OTORGADO A:

*Jaime Ríos López*

En calidad de **ORGANIZADOR(A)** del CURSO TALLER: ***"MARCA PERSONAL: Impacto en tus clientes y mercado laboral"***, realizado en la ciudad de Tarapoto, a cargo del Dr. Cristhian Rodriguez Neyra, el 30 de Marzo del 2019, en el Auditorio del Hotel Cerro Verde (3er Piso) - Tarapoto, con una duración de 4 horas Académicas.

Tarapoto, Marzo 2019

**CURSO TALLER:  
MARCA PERSONAL:**  
IMPACTO EN TUS CLIENTES Y MERCADO LABORAL



*JRL*  
Mg. Jaime Ríos López  
DECANO REGIONAL  
CDR XIII



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL DE SAN MARTÍN-CDRXIII

# CERTIFICADO

otorgado a

*Jaime Ríos López*

Por su participación en calidad de ORGANIZADOR en la conferencia denominada "**PSICOSIS Y COMUNICACIÓN FAMILIAR (DOBLE VINCULO)**" desarrollada el día sábado 23 de noviembre del 2019 con la Ponente Psic. Beatriz Quevedo Suarez, con una duración de 4 horas académicas.

Tarapoto, 23 Noviembre 2019



*JRL*  
\_\_\_\_\_  
**Ps. Jaime Ríos López**  
**DECANO REGIONAL**  
DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ - CDRXIII



# COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ

## CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL DE SAN MARTÍN

# Certificado

OTORGADO A:

## RÍOS LÓPEZ, JAIME

En calidad de ORGANIZADOR DE LA CONFERENCIA MAGISTRAL: *INFORME PSICOLÓGICO*, a cargo del Ponente Internacional Dr. Belisario Zanabria Moreno DECANO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ, realizado el 05 del presente mes, en la Ciudad de Tarapoto con una duración de 4 horas Académicas.

Tarapoto, Julio del 2017



Mg. Ricardo A. Gómez Paredes  
DECANO REGIONAL

# Publicaciones

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO  
TARAPOTO - PERU

ESCUELA  
INTERNACIONAL  
DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN  
DOCENCIA UNIVERSITARIA

PUNTO CRÍTICO



# RELACIÓN DE MAESTRISTAS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

- |    |                                   |                        |
|----|-----------------------------------|------------------------|
| 1  | ALEGRE GARAYAR, Pablo             | Médico Pediatra        |
| 2  | ARÉVALO TORRES, Elizabeth         | Lic. En educación      |
| 3  | ARMAS BARRANTES, José Enrique     | Lic. En Psicología     |
| 4  | ARROYO TIRADO, Raúl               | Médico Gineco-Obstetra |
| 5  | CAMPOS RAMOS, Kelit               | Lic. En Psicología     |
| 6  | CORDOVA DIAZ, Carlos              | Lic. En educación      |
| 7  | DEL AGUILA GARCIA, Roldan         | Lic. En educación      |
| 8  | FIGUEROA SÁNCHEZ, Armando Edgardo | Dic. En Estadística    |
| 9  | FLORES LEZAMA, Marilú Trinidad    | Lic. En Educación      |
| 10 | GONZALEZ AGUILAR, Hugo Augencio   | Lic. En Educación      |
| 11 | ISMIÑO RIQUELME, Javier           | Lic en Obstetricia     |



- |    |                                    |  |
|----|------------------------------------|--|
| 12 | NORIEGA REATEGUI, Víctor Manuel    | Médico Gineco-Obstetra   |
| 13 | REVILLA VALERA, Pedro              | Lic. En educación  |
| 14 | RIOS LOPEZ, Jaime                  | Lic. En Psicología   |
| 15 | RODRÍGUEZ CHAVEZ, Jorge Luis       | Lic. En Psicología   |
| 16 | ROSAS PRADO, Carmen Elvira         | Mg. En Ciencias Económicas                                     |
| 17 | SÁNCHEZ HIDALGO, Joel Jair         | Ing. De Sistemas   |
| 18 | SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Cesil             | Ing. De Sistemas   |
| 19 | SEGURA RUPAY, Roberto              | Arquitecto   |
| 20 | TERRONES BORREGO, Antonio Zalatiel | Lic. En Ciencias de la Comunicación y Profesional En Filosofía |
| 21 | USQUIANO PISCOYA, María Magdalena  | Lic. En educación Idiomas                                      |
| 22 | VASQUEZ QUIÑPE, Apolonio Norman    | Ingeniero Industrial   |
| 23 | VASQUEZ RODRÍGUEZ, Miguelín Robert | Lic en Educación   |

# EL DOCENTE Y LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA UNIVERSIDAD



Todo docente universitario que realiza una innovación curricular y didáctica, se interesa por la tutoría; pues, es un espacio básico para compartir aprendizajes en la universidad. Por otro lado, se entiende y se postula que un estudiante no solamente debe conocer la ciencia y la tecnología producida en su campo profesional, sino que debe ser formado para ser una persona capaz de actuar adecuadamente, de relacionarse de acuerdo a normas y leyes que rigen nuestra sociedad, en la cual se desarrolla y busca su evolución personal y consecuentemente su felicidad; es decir, formar integralmente al estudiante universitario. Sin embargo, la TUTORIA es desaprovechada por los estudiantes, sólo les sirve para revisión de exámenes cuando desaprueban o para casos de emergencia fundamentalmente en el aspecto académico; y los docentes realizamos en la mayoría de los casos una función específica de asesores en un horario determinado y así contribuir a la transmisión de contenidos solamente con un escaso acercamiento al estudiante como persona, en el futuro inmediato no es responsable de la mala elección y decisión final que puedan tomar sus tutoriados acerca de un tema por resolver, sesgando el acompañamiento iniciado y luego les dejamos solos y sin metas concretas que lograr en su vida.

Generalmente, los docentes pensamos que la universidad es predominantemente un centro de formación académica y cognoscitiva, asumimos que los estudiantes que ingresan ya vienen preparados para afrontar exitosamente la vida universitaria, que tienen que guiarse y tomar decisiones como adultos, que son emocionalmente maduros y capaces de relacionarse con los demás compañeros y con los docentes en términos predominantemente

racionales.

Entonces, la acción tutorial no está llegando y formando a los estudiantes como en los perfiles curriculares se mencionan; pues, existe un vacío o, simplemente, tutoría en muchas universidades está de nombre en una oficina administrativa y burocrática, donde los docentes son asesores nombrados a dedo sin tener los requisitos mínimos para ser tutores. Tenemos que revisar también los perfiles de un docente tutor conjuntamente con los estudiantes para realizar estas acciones; ésta es una propuesta de cambio y que guarde relación con el tipo de educación que queremos tener de acuerdo a nuestra realidad universitaria, social, regional, nacional, etc.

Alcanzamos en este ensayo "Las Cualidades del Proceso de Formación del Profesional", que me parece podemos coger como punto de partida para mejorar la acción tutorial en las universidades de nuestro país, referencia de la educación superior cubana (Dr. Cs. Carlos M. Álvarez de Zayas Ministerio de Educación Superior de Cuba), nos sirva para intentar adaptarla a nuestra realidad y contextualizarla dentro de la acción tutorial:

Formador de capacidades - creativo, formar profesionales que solucionen situaciones cualitativamente novedosas; es decir, creadores.

Disciplinario y totalizador, integración científica, tecnológica, administrativa y social de la actividad profesional que posea elementos humanísticos y viceversa.

·Perfil amplio y currículo flexible, parte del plan de estudios lo adecue el estudiante a sus necesidades, gustos e intereses.

·Educación formal y no formal, posibilite la formación sistemática

de las nuevas generaciones.

·Éticos sin adoctrinamiento, fortalecer la fe en las cualidades más esenciales de la espiritualidad sobre la base de un pluralismo cultural, social e ideológico.

·Participativo y afectivo, se establezcan relaciones humanas, se promueva el liderazgo participativo, estimule una actitud humilde y de compartimiento de ideas, donde el estudiante se sienta el centro del proceso de su propia formación.

·Democrático y colectivista, intervención de los estudiantes y docentes en el trabajo en equipos.

·Individual y social, primero sea el hombre, su cultura y sus valores, buscando el consenso comunitario, nacional e internacional.

·Nacionalista y globalizador, estudio de los valores nacionales, donde lo tradicional se inserte en estilos globales de vida.

·Eficiente con equidad, igualdad de acceso, tratamiento y resultados de todos los miembros de la sociedad en sistemas de ingresos que así lo promuevan.

·Descentralización y estructura de red, disminuir los niveles jerárquicos, incrementando las atribuciones de la base y posibilitando la comunicación.

·Financiamiento presupuestario y programas, a partir de las soluciones de los problemas sociales inmerso en programas de asistencia.

Existen experiencias en las universidades del país ya que en varias de ellas se han experimentado modalidades de trabajo en tutoría, que por cierto son grandes aportes y que es necesario intercambiar y tomar en cuenta otros modelos para llegar a tener un perfil, plan de estudios y una verdadera asignatura de tutoría que funcione y se observe cualidades positivas en los profesionales egresados de las universidades.

\*Psicólogo



Directorio Nacional  
de Investigadores  
e Innovadores

(index.jsp)

Bienvenido (a): JAIME RIOS LOPEZ



(http://portal.concytec.gob.pe/)

Menú del usuario

## PERFIL

JAIME RIOS LOPEZ



Seleccionar archivo No se eligió archivo

Agregar foto Eliminar foto

## Resumen

Licenciado en Psicología y Mgíster en Docencia Universitaria con 30 años de experiencia como docente en educación superior universitaria y no universitaria y psicoterapeuta

1828 quedan todavía

Fecha de última actualización: 07-06-2016

## DATOS PERSONALES (FUENTE: RENIEC)

Nombres: JAIME

Apellido paterno: RIOS

Apellido materno: LCPEZ

DNI: 00934544

Validar DNI

Domicilio:

JR.TOBIAS NORIEGA 356

Departamento: SAN MARTIN

Provincia: LAMAS

Distrito: LAMAS

País de nacimiento: PERU

Género: Masculino

Fecha de nacimiento: 24-05-1958 d:d/mm/yyyy

REGLAMENTO

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

SOLICITE SU CALIFICACIÓN

DETALLE

DE

PUNTAJE

7.0

detalle puntaje

Certificado por el autor: 

## DATOS ACTUALES

Dirección actual:

JR.TOBIAS NORIEGA 356

País:

PERÚ

(\*) Campos obligatorios solo para Perú

Email:

jaimerios4@hotmail.com

Web personal:

http://

Teléfono de contacto:

942013715

Celular:

942013715

Departamento:\*

SAN MARTIN

Provincia:\*

SAN MARTIN

Distrito:\*

TARAPOTO

## AUTORIZACIÓN DE ACCESOS A MIS DATOS

Acepto los términos y condiciones y el tratamiento de los datos personales que realice el CONCYTEC (pag\_muestra\_terminos\_condiciones.jsp)

Autorizo que mis datos sean visibles al público en lo siguiente:

Datos personales:

Datos académicos:

http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/DirectorioCTI.do?tipo=datosinvestigador

Datos laborales:	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyectos de investigación:	<input checked="" type="checkbox"/>
Áreas OCDE:	<input checked="" type="checkbox"/>	Producción científica:	<input checked="" type="checkbox"/>
Idiomas:	<input checked="" type="checkbox"/>	Distinciones y premios:	<input checked="" type="checkbox"/>
Compartir mi correo personal con otros investigadores:	<input checked="" type="checkbox"/>	Producción Tecnológica y/o Industrial:	<input checked="" type="checkbox"/>
Compartir mi telefono de contacto con otros investigadores:	<input checked="" type="checkbox"/>		

Guardar



(<http://alicia.concytec.gob.pe>) (<http://www.cienciaactiva.gob.pe/>) (<http://activanet.pe/>) (<http://proyectos.concytec.gob.pe/>) (<https://boletin.concytec.gob.pe/boletinelectronico/index.php/100-concytec-calificada-instituciones-publicas-innovan-ciudadano>)

Calle Grimaldo del Solar N° 346 - Miraflores, Lima - Perú. Central Telef: 0051-1-399-0030. dina@concytec.gob.pe

# **Reconocimientos**



# Instituto Superior de Educación Pública "Lamas"

Creado por D.S. N° 04-86-ED  
Carreras Tecnológicas: R.D. N° 0473-2008-ED

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 111-2017-DG-ISEP "LAMAS"

REGIÓN : SAN MARTÍN  
PROVINCIA : LAMAS  
DISTRITO : LAMAS

Lamas, 13 de diciembre del 2017

Visto los documentos adjuntos,

### CONSIDERANDO:

La Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, El Art. 76 de la Ley General de Educación N° 28044, Manual Operativo del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior", PROCALIDAD, DS N° 006-2016-MINEDU que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, DS N° 003-2015-MC que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del enfoque intercultural y el Art. 54 del D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local, además se precisa que es responsable de la educación superior no universitaria,

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de Gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece en el lineamiento de política 13: la vinculación de las Instituciones de Educación Superior el desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior,

Que, es política de la Institución brindar un adecuado servicio a los usuarios y comunidad en general en concordancia al Reglamento Institucional y otros documentos de gestión que viabilizan su funcionamiento y con el visto bueno del Consejo Directivo de la sede Institucional y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como una de las funciones del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal y lo opinado por el Consejo Educativo del Instituto Superior de Educación Pública "Lamas",

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a la Plana Jerárquica , Personal Docente y Personal Administrativo del Instituto Superior de Educación Pública “Lamas”; por la destacada labor que desarrollaron en las actividades académicas y el desarrollo Institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

**PLANA JERÁRQUICA Y PERSONAL DOCENTE- ISEP**  
**“LAMAS”**

<b>Nº</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
01	Prof. Luis Francisco Barrantes Rivasplata	Jefe de Unidad Académica
02	Prof. Cesar Augusto Saldaña Cárdenas	Secretario Académico
03	Prof. Francisco Ruiz Ramírez	Jefe del Área de Investigación y Producción
04	Prof. Cayo Mori Encinas	Jefe del Dpto. de Formación en Servicio
05	Prof. Jaime Ríos López	Docente Nombrado
06	Prof. Javier Hidalgo Córdova	Docente Nombrado
07	Prof. Joaquín Díaz Villacorta	Docente Nombrado
08	Prof. Ribenton Trigozo Lozano	Docente Nombrado
09	Prof. Juan Carlos Rojas Cachay	Docente Nombrado
10	Prof. Prof. Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar	Docente Nombrado
11	Prof. Cecilia García García	Docente Contratada
12	Prof. Cesar Cachique Amasifuén	Docente Contratado
14	Prof. Gregorio Orlando Sacha Soria	Docente Contratado
14	Prof. Magnolia Carlita Saavedra Chávez	Docente Contratada
15	Prof. Rebeca Selomith Shapiama Fababa	Docente Contratada
16	Prof. María de Jesús Phillips Tafur	Docente Contratada
17	Prof. Kevin Augusto Gutiérrez Chamocho	Docente Contratado
18	Prof. Elsa Macedo Reátegui	Docente Contratada
19	Prof. Doris Haydee Saavedra Ramírez	Docente Contratada
20	Prof. Teddy Jhonny Tuesta del Águila	Docente Contratado

**PERSONAL ADMINISTRATIVO- ISEP "LAMAS"**

01	Srta. Mayte Tatiana Rengifo Pezo	Jefe Unidad Administrativa
02	Sra. Rocío del Pilar Carlos Chú	Secretaria
03	Sra. Rosa Agustina Valera Ramírez	Técnico Bibliotecario
04	Sr. José Luis Ríos Díaz	Programador PAD
05	Sr. Jeuster Coral Macedo	Personal de Servicio
06	Sra. Danitza Trigozo Arévalo	Personal de Servicio
07	Sra. Marisol Zamora Panduro	Técnico de Laboratorio de Ciencias
08	Sra. Cruz Trinidad Valera Pinedo	Técnico de Laboratorio de Computo
09	Srta. Guillermina Saavedra Lozano	Auxiliar de Publicaciones I
10	Sra. Gladys Milagros Orue Reátegui	Personal de Apoyo- Oficina de Unidad Administrativa
11	Sr. Manuel Antonio Veliz Torrejón	Conserje
12	Sr. Polk Gerson Chumbe Díaz	Soporte Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto  
resolutivo a los administrados de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Prof. Jaime Ríos López

# Instituto Superior de Educación Pública "Lamas"



Creado por D.S. N° 04-86-ED  
Carreras Tecnológicas: R.D. N° 0473-2008-ED

**"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL  
COMPROMISO CLIMÁTICO"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 079 - 2014-DG-ISEP-L**

**REGIÓN : SAN MARTIN  
PROVINCIA : LAMAS  
DISTRITO : LAMAS**

=====

Lamas, 17 de diciembre de 2014

Visto los documentos adjuntos,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2007; Resolución Ministerial N°0046-2013-ED "Normas y Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las actividades durante el año 2014 en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formulación Docente y Artística a Nivel Nacional, Resolución Directoral Regional N° 01107-2013.GRSM/DRESM "Aprobar la denominación de cargo a los Docentes Nombrados en el Instituto Superior de Educación Publico de Lamas, Resolución Directoral N° 2944-2011-GRSM/DRESM "Aprobar el Presupuesto Analítico del Personal Estructural Nominal del Instituto Superior de Educación Publico de Lamas", Resolución Directoral N° 2571-2013GRSM/DRESM, Resolución Directoral N°0377-2012-ED "Aprobar las Orientaciones Nacionales para el Desarrollo de las Actividades durante el año 2014 en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos e Institutos de Educación Superior.

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 039-85-ED, D.S. N° 023-2001-ED, Ley del Profesorado N° 24029 y su Modificatoria de Ley 25212, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 2744, Reglamento Interno del ISPP "Lamas" y estando a lo opinado favorablemente por la comunidad educativa.



# Instituto Superior de Educación Pública "Lamas"

Creado por D.S. N° 04-86-ED  
Carreras Tecnológicas: R.D. N° 0473-2008-ED

## SE RESUELVE:

1.- **ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, por su Labor de Desempeño Excepcional de sus Funciones durante el año 2014, al Personal Docente y Administrativo del Instituto Superior de Educación Pública "Lamas" de Lamas, de acuerdo al siguiente detalle:

### PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO "LAMAS" DE LAMAS

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Prof. César Augusto Saldaña Cárdenas	Secretario Académico
02	Prof. Luis Francisco Barrantes Rivasplata	Jefe Unidad Académica
03	Prof. Joaquín Díaz Villacorta	Docente Nombrado
04	Prof. Javier Hidalgo Córdova	Docente Nombrado
05	Prof. Francisco Ruíz Ramírez	Docente Nombrado
06	Prof. Juan de Dios de la Cruz Macedo Aguilar	Docente Nombrado
07	Prof. Jaime Ríos López	Docente Nombrado
08	Prof. Ribenton Trigozo Lozano	Docente Nombrado
09	Prof. Marco Antonio Sangama Cachay	Docente Contratado
10	Prof. Ulises Lozano Reátegui	Docente Contratado
11	Prof. Gregorio Orlando Sacha Soria	Docente Contratado
12	Prof. Mario López Orbegozo	Docente Contratado
13	Prof. Elsa Macedo Reátegui	Docente Contratada
14	Prof. Juan Navarro Moreno	Docente Contratado
15	Prof. George López Saavedra	Docente Contratado
16	Prof. Teddy Jhonny Tuesta Del Águila	Docente Contratado
17	Prof. Janeth Ramírez Hidalgo.	Docente Contratada
18	Prof. Aurora García Tello	Docente Contratada



# Instituto Superior de Educación Pública "Lamas"

Creado por D.S. N° 04-86-ED  
Carreras Tecnológicas: R.D. N° 0473-2008-ED

## PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO "LAMAS" DE LAMAS

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Sr. Jorge Raúl Reátegui Vargas	Jefe de la Unidad Administrativa
02	Sra. Rocío del Pilar Carlos Chú	Secretaria
03	Sra. Rosa Agustina Valera Ramírez	Técnico en Biblioteca I
04	Sr. José Luis Ríos Díaz	Programador PAD
05	Sr. Jeuster Coral Macedo	Personal de Servicio II
06	Sra. Danitza Trigozo Arévalo	Personal de Servicio II
07	Sra. Marisol Zamora Panduro	Técnico de Laboratorio
08	Sra. Cruz Trinidad Valera Pinedo	Técnico de Laboratorio de Cómputo
09	Sra. Guillermina Saavedra Lozano	Auxiliar de Publicaciones I

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



MINISTERIO DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA  
"LAMAS"  
Dra. Regner Pinchi Daza  
DIRECTOR GENERAL  
ISEP - LAMAS



Lamas  
26 DIC. 2016  
LO QUE TRANSCRIBO A U.D. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.  
Prof. Zulma Sangama Sinsi  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
SQ - UOBL LAMAS - U.E. 305 ERM  
C.M. 1001093293



# Instituto Superior de Educación Pública "Lamas"

Creado por D.S. N° 04-86-ED  
Carreras Tecnológicas: R.D. N° 0473-2008-ED

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE  
NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 029-2012-DG-ISEP-L

Lamas, 27 de agosto del 2012.

Visto los documentos adjuntos,

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto Superior de Educación Pública Lamas, reconocer y estimular la participación de los trabajadores que, con esfuerzo sacrificio y dedicación puesto de manifiesto, contribuyen al logro de las fases y objetivos educacionales.

Que mediante Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento D.S. N° 004-2010-ED, Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, la R.M. N° 023-2010-ED y los Lineamientos Complementarios para el Proceso de Adecuación aprobados por la R.D. N° 006-2011-ED, Reglamento Interno Institucional del I.S.E.P.L.

Que, el personal Docente y Administrativo del Instituto Superior de Educación Pública de Lamas, en sujeción al Reglamento Institucional son reconocidos por su labor, que estimule la eficiencia, colaboración, espíritu de superación y su buen desempeño.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR,** al Prof. **JAIME RÍOS LÓPEZ**, por su aporte y despliegue profesional, en las acciones de auto cumplimiento del Plan de Adecuación Institucional de los Institutos y Escuelas de Educación Superior 2010, que permite adecuarse al nuevo ordenamiento legal vigente del Instituto Superior de Educación Pública "Lamas" de Lamas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
"LAMAS"

Prof. *[Firma]*  
DIRECCIÓN GENERAL



# Instituto Superior de Educación Pública "Lamas"

Creado por D.S. N° 04-86-ED  
Carreras Tecnológicas: R.D. N° 0473-2008-ED

**"LAMAS" DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 056 -2011-DISPPL**  
**REGIÓN : SAN MARTÍN**  
**PROVINCIA: LAMAS**  
**DISTRITO : LAMAS**

Lamas, 28 de Diciembre del 2011

Visto los documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto Superior de Educación Pública "Lamas", reconocer y estimular la participación de los Trabajadores que, con esfuerzo, sacrificio y dedicación puesto de manifiesto, contribuyen al logro de las fases y objetivos educacionales.

Que, mediante Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento D.S. N° 004-2010-ED, Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, Resolución Directoral N° 1067-2010-ED, Orientaciones y normas Nacionales para el Desarrollo de las Acciones Educativas en el Año 2011 en Institutos y Escuelas de Educación Superior que Desarrollan Carreras Tecnológicas, Resolución Directoral N° 0006-2011-ED, Lineamientos Complementarios para el Proceso de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y Artística, Reglamento Interno Institucional del I.S.E.P.L.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- FELICITAR Y RECONOCER**, a los Trabajadores, por su eficiente desempeño en las diferentes actividades académicas, pedagógicas e Institucionales y otras.

Prof. Regner Pinchi Daza  
Prof. Juan Carlos Rojas Cachay  
Prof. Luis Francisco Barzantes Rivasplata  
Prof. Cesar Augusto Saldana Cardenas  
Prof. Ribenton Trigozo Lozano  
Prof. Joaquin Diaz Villacorta  
Prof. Juan de Dios de la Cruz Maceo Aguilar  
Prof. Javier Hidalgo Córdova  
Prof. Francisco Ruiz Ramirez  
Ps. Jaime Rios López  
Prof. Cayo Mori Encinas  
Prof. Renimer Segundo Arbildo López

Prof. Ulises Lozano Reátegui  
Prof. Gregorio Orlando Sacha Soria  
CPCC Aldo Pinedo Nolorbe  
Prof. Teddy Johnny Tuesta del Aguila  
Sr. Isac Rodríguez Paima  
Sr. George López Saavedra  
Sr. Jorge Raúl Reátegui Vargas  
Sra. Rocio del Pilar Carlos Chù  
Sra. Rosa Agustina Valera Ramirez  
Sr. José Luis Ríos Diaz  
Sr. Jeuster Coral Macedo  
Sra. Marisol Zamora Panduro  
Da. Danitza Trigozo Arévalo  
Sra. Cruz Trinidad Valera Pinedo

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



# Colegio de Psicólogos del Perú

JURADO ELECTORAL NACIONAL

## Credencial

*El Jurado Electoral Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú que suscribe, acredita que el Psicólogo:*

**JAIME RÍOS LOPEZ**

C.Ps.P. N° 5537

*Ha sido elegido y proclamado*

**DECANO**

*del Consejo Directivo Regional XIII – San Martín  
Período 2018 - 2021*

*Se expide la presente credencial para que se le reconozca como tal y para los fines conferidos por el Estatuto y los que la Ley señale.*

*Lima, 2 de noviembre del 2018*



**MARÍA LUISA BABILÓN GRADOS**

C.Ps.P. N° 10665

Presidenta del Jurado Electoral Nacional  
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ



**ERIKA MARIELLA ASTORGA**

**CÁRDENAS**

C.Ps.P. N° 13782

Secretaria del Jurado Electoral Nacional  
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ



**VICTOR ROGELIO LEAL PINILLOS**

C.Ps.P. N° 14049

Tesorero del Jurado Electoral Nacional  
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ



**ROSA JUDITH WEILG MACHARÉ**

C.Ps.P. N° 8217

Vocal del Jurado Electoral Nacional  
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ



**COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ**  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL DE SAN MARTÍN - CDR XIII

**DIPLOMA  
DE RECONOCIMIENTO**

OTORGADO A:

**JAIME RÍOS LÓPEZ**

El Decano del Consejo Directivo Regional XIII - SAN MARTÍN del Colegio de Psicólogos del Perú, expide el presente diploma en mérito a la labor prestada a favor de la Psicología Peruana en su calidad de **TESORERO** de la Junta Directiva del C.D.R. XIII - SAN MARTÍN 2016 - 2018.

Tarapoto, Diciembre 2018

Mg. Ricardo Alberto Gómez Paredes  
DECANO REGIONAL  
CDR XIII



**RECONOCIMIENTO  
OTORGADO A:**

*Ps. Mg. Jaime Ríos López*

Por su compromiso y destacado desempeño durante la gestión de  
nuestra orden profesional, en el periodo 2019 - 2021.

*Diciembre, 2021*



**Ps. Dr. Luis Oswaldo Pérez Flores**  
Decano Nacional

*Dirección Regional de Educación San Martín*  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



*Resolución Directoral Regional*  
N° 0050 -2022-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA, 03 FEB 2022

Vistos, el expediente N° EXP. N° 019-2021-37584 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el informe de comité de evaluación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : RIOS LOPEZ, JAIME  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00934544  
FECHA DE NACIMIENTO : 24/05/1958  
SEXO : MASCULINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
PUESTO : PROFESOR  
CODIGO DE PLAZA : 113111C131P0  
INSTITUCION EDUCATIVA : LAMAS  
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : LAMAS  
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C111P6  
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: DIAZ VILLACORTA, JOAQUIN, Resolución N° R.J. N° 478-2021  
VIGENCIA : Desde el 1/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quedo Ortiz  
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
CALLE 1856 - CUARTO PISO - BOVEDA 2100 - DE  
COLONIA 21 DE JUNIO - SAN MARTIN DE  
MAYOBAMBILLA  
Alicia Pinedo Cusiyo  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 01009813470



**Colegio de Psicólogos del Perú**  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

*Se otorga el presente*

**DIPLOMA**

a: **JAIME RIOS LOPEZ**

*Con motivo del Reconocimiento de sus  
Veinticinco Años de Ejercicio Profesional  
y su valiosa contribución al desarrollo de la Psicología en nuestro país.*

Lima, 30 de Abril del 20 22

  
Miguel Angel Vallejos Flores  
DECAÑO NACIONAL

  
Luis Fernando Ibañez Alanya  
CONSEJERO SECRETARIO

**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

Ñaña, Lima, 23 de febrero de 2023

Se ha expedido la RESOLUCIÓN N° 1058-2023/UPeU-CU; que sigue:

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN. - RESOLUCIÓN N° 1058-2023/UPeU-CU.- Ñaña, Lima, 23 de febrero de 2023;

Visto el acta del Consejo Universitario del 23 de febrero de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Peruana Unión (UPeU), tiene autonomía académica, de gobierno, económica, administrativa y normativa, dentro del ámbito establecido por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad;

Que la UPeU reconoce la excelencia académica en el desempeño de su personal docente de sus escuelas profesionales;

Que el Consejo Universitario en su sesión del 23 de febrero de 2023, aprobó otorgar a los docentes de sus carreras profesionales, el reconocimiento a la excelencia académica docente por su desempeño en el semestre académico 2022-II;

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión del 23 de febrero de 2023; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, el Reglamento General, el Reglamento del Docente Unionista y el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

Otorgar a los docentes de las carreras profesionales de la Universidad Peruana Unión, Campus Lima, Juliaca y Tarapoto, el **RECONOCIMIENTO a la EXCELENCIA ACADÉMICA DOCENTE**, en mérito a su desempeño en el semestre académico 2022-II; y disponer se expida la resolución correspondiente para que se les reconozca como tales, conforme a la nómina siguiente:

CAMPUS LIMA		
Unidad académica	Programa de estudio	Nombres y Apellidos
Facultad de Ciencias de la Salud	Psicología	Mtro. Josías Trinidad Ticse
	Psicología	Mtra. Flor Victoria Leiva Colos
	Enfermería	Mtra. Rocio Suarez Rodríguez
Facultad de Ciencias Humanas y Educación	Educación: Especialidad Musical y Artes	Lic. Daniel José Pifango Hernández
	Educación: Especialidad Primaria	Dr. Edy Eucler Quispe Gutierrez
	Ciencias de la Comunicación	Dra. Nidia Areli Montalvo Cárdenas
Facultad de Ciencias Empresariales	Educación: Especialidad Lingüística e Inglés	Mtro. Segundo Salatiel Malca Peralta
	Contabilidad y Gestión Tributaria	Dr. Samuel Fernando Paredes Monzoy
	Administración	Mtro. David Junior Elias Aguilar Panduro
Facultad de Teología	Teología	Mtro. Saulo Caleb Cruz Huaranga
	Teología	Dr. Alvaro Fernando Rodríguez Luque
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Arquitectura	Arq. Mirko Llamosa Quiroz
	Ingeniería Ambiental	Mtro. Juan Manuel Tapia Lujan

CAMPUS JULIACA		
Unidad académica	Programa de estudio	Nombres y Apellidos
Facultad de Ciencias de la Salud	Psicología	Mtra. Herlen Dorthy Sanchez Mayta
	Enfermería	Dr. Moises Diaz Pinedo
	Psicología	Mtro. Maritza Rodríguez Pineda
	Enfermería	Q.F. Bertha Viza Quispe
	Enfermería	Mtro. Erling Pedro Flores Ramos
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Bach. Anderson Jhon Ticona Argandoña
	Ingeniería Ambiental	Mg. Bernardino Tapia Aguilar
	Ingeniería Ambiental	Mtro. Ruth Quispe Condoni
	Ingeniería Civil	Mg. Braulio Gutierrez Pari
	Ingeniería de Sistemas	Mtro. David Mamani Pari
Facultad de Ciencias Humanas y Educación	Educación: Especialidad Lingüística e Inglés	Mg. Elena Mamani Apaza
	Educación: Especialidad Primaria	Mtro. Raynaldo Apaza Lampa
	Educación: Especialidad Lingüística e Inglés	Mtra. Hilda Ccoto Huallpa
	Educación: Especialidad Inicial y Puericultura	Mtra. Maria Elizabeth Minaya Herrera
Facultad de Ciencias Empresariales	Educación: Especialidad Primaria	Mg. Maritza Huanca Cutipa
	Contabilidad y Gestión Tributaria	Mg. David Oswaldo Noha Ticona
	Contabilidad y Gestión Tributaria	Mg. Ruth Elizabeth Villafuerte Alcantara
	Contabilidad y Gestión Tributaria	Mg. Jose Coaquira Yanqui

CAMPUS TARAPOTO		
Unidad académica	Programa de estudio	Nombres y Apellidos
Facultad de Ciencias de la Salud	Psicología	Mg. Jaime Rios López
		Mtra. Carmen Elena Sánchez Del Águila
Facultad de Ciencias Empresariales	Administración	Mtra. Carmen Doreli Guerrero Chocan
		Mtro. Richard Foster Horna Rodríguez
	Contabilidad y Gestión Tributaria	Dr. Edual Delmar Santos Gutiérrez
		Dr. Juan Felix Quispe Gonzales
	Marketing y Negocios Internacionales	Mtro. Elmer Cruzado Vásquez
		Mg. Blanca Yalta Flores
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	Administración, modalidad semipresencial	Dr. Carlos Antonio Rosales Enríquez
	Contabilidad y Gestión Tributaria, modalidad semipresencial	CPC Fernando David Silva Ruiz
	Ingeniería de Sistemas	Ing. Yngue Elizabeth Ramírez Pezo
		Mg. Joseph Ibrahim Cruz Rodríguez
	Ingeniería Ambiental	Mtra. Jessica Quipas Pezo
Arquitectura		Mtro. Ricky Bray Saavedra Mego
		Mtro. Jhonny Montalván Silva
		Mtro. Luis Armando Escudero Ruiz

Regístrese y comuníquese. - (FDO). - Dr. Walter Sixto Murillo Anton, Rector de la Universidad Peruana Unión. - (FDO). - Abog. René Wilberth Gonzales Taco, Secretario General de la Universidad Peruana Unión.



Abog. René Wilberth Gonzales Taco  
 SECRETARIO GENERAL